

En la Ciudad de S^{ta} Fernando de Matanzas a los
 tres dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta
 y dos hallandose reunidos los señores de la Corporacion
 Vice-Presidente D^o Domingo Marquez y Becar, D^o
 Antonio Burgueta, D^o Domingo Perez, D^o Celestino Cien-
 to y D^o Manuel San Juan, el Sr. Vice-Presidente
 le expusieron que la presente sesion habia sido solici-
 tada p^{or} el Sr. Jefe Político y que quedaba abierta
 a los efectos que pudiese haberse dispuesto el Sr.
 Jefe. En tal estado el Sr. Jefe Político ma-
 nifestó que su objeto al solicitar esta sesion era
 dar que se declarase ante la Corporacion como oficial-
 mente se habia hecho la gran importancia que
 atribuian a los Estados Est Administrativos p^{or} el
 valor encargo que les cometen nuestros Colegas y
 Clamoral y venia a traer a su examen las
 conclusiones que intentaba adoptar tendientes al
 restablecimiento del orden y tranquilidad del Depar-
 tamento. Hecho así a su deliberacion el Carácter
 de publico y quedando p^{or} hechos mas aceptables
 las suplicas de este presidente se ocuparon como
 se ve por el estado autentico en que veis la
 Jefatura de Policia de este Departamento. Desde
 luego han estado corriendo con la entrada de
 sesenta pesos cuatro reales en sueldos y linderos de
 Policia. En ademas de la custodia mercaderias
 existen en su poder quinientos ochenta y ocho pesos y
 correspondientes a la remuneracion de Diciembre
 que la Jefatura recibe p^{or} sueldo. De cuyo en-
 talde no se dispone y sin la restitucion de
 los distribuidos de ningun modo entre tanto el
 Sr. Jefe no resuelve sobre ciertas exigencias
 con relacion a su sueldo los linderos y el Sr. Jefe Poli-
 tico del Depto. En consecuencia a los usos

que debe presentarse de parte de el caso que
sea de dictamen de la Comandancia de la
Veracruz, el que determinará si se le
dará lugar o no. En el caso de que se le
de de Policía, ningún antecedente de fuerza
y la seguridad de la completa falta de fondos que
importe el caso de fuerza, en estos mo-
mentos se estudia. En consideración de la
que con que se infringe las disposiciones vigentes
sobre Carreras, Obligación de Campesinos, Muebles
Vagos, uso del cuchillo y mandados, para dar
a la Corporación la necesidad de dictar una
disposición y hacerlos efectivos en todo se le
señala. Pasa a que con que se relata a la
diga no se tiene disposición ^{que se le} aplicación de
recht en los pueblos de Campesinos, Oportuna que de
de dictamen sin medida que evita los abusos,
q. indudablemente se cometen. En la del con-
cepto proponer que debería la mandancia en
persona que no acreditase con una certifica-
ción del Jefe de Paz respectivo, la falta de
haberes e imposibilidad de darles un sueldo
en el caso de haberlos y estableciendo el que debe
dar ^{de} ^{que} ^{se} ^{le} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}. Después
de esto, que de ningún modo se permitiera
darse a quien falta persona q. ^{se} ^{le} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}
le ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}
habiendo ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}
ocurrido de todas las partes las instrucciones del
Hon. Jefe. Policía, fue autorizada ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}
de los conductos respectivos. Después de esto
y de manifestar al Hon. Jefe. Policía, el alto
aprobó que la merced fue ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}
fuerzas, se resolvió ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz} ^{de} ^{la} ^{comandancia} ^{de} ^{la} ^{Veracruz}

estos se pararon otros al mismo Eje de Polaris de
 diez y siete mil trescientos y cinco libras. De
 parlamentos se han de servir los señores y
 otros pios, cuatro reales que segun lo ha manifestado
 existe en su poder.

Domingo M. Perreye *Domingo M. Perreye*

Celestino Cuatrecasas

Celestino Cuatrecasas

Manuel Perez

Antonio Argueta

Antonio Argueta

Manuel Argueta

Manuel Argueta

En el mismo dia habiendose reunidos los miembros
 de esta Corporacion. El Presidente D. Domingo Mar-
 guer y teniente D. Antonio Barquero. D. Manuel
 de la Cruz. D. Domingo Perez y D. Celestino Cuatrecasas,
 el Sr. Vice-Presidente expuso que debian de ser
 nombrados al nombramiento de Presidente y Secretario de
 la Corporacion, y en su obsequio quedaban a la
 voluntad la misma. Despues de haberse el primer
 punto, y hecho las observaciones que cada uno de los
 señores de la Corporacion, cuyo convenio estaba presente,
 resulto, el Sr. Presidente p. unanimidad eligiendose el
 vocal D. Domingo Perez y Secretario D. Celestino Cuatrecasas.
 Despues de lo cual el Sr. Vice-Presidente que
 lo senor habia terminado.

Celestino Cuatrecasas

Celestino Cuatrecasas

Domingo M. Perreye

Domingo M. Perreye

Manuel Perez

Antonio Argueta

Antonio Argueta

Manuel Argueta

Manuel Argueta

En la Ciudad de S^a Trinidad de Matanzas, a los
seis dias del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y
dos, reunidos los señores de la Corporacion Presidencial
D^o Domingo Pérez, Vice-Presidente D^o Cayetano Mar-
quez y Brice, D^o Antonio Berguena y D^o Cele-
stino Carbay, el mismo Presidente manifestó que la
señalada de orden de com^o de señores de S^a Clara
que se reuniera de sus señores de la sala en la
sala y de Presidente D^o de la Sala, en vista de
el que se era un poco tardar en llegar a la sa-
lida, y se en objeto estaba de ser la misma.
Después de haberse en el mismo, a proceder a
la votación, para dar a ella, se hallaron en
el lugar, dicho D^o de com^o de S^a Clara los señ-
ores D^o Angel Ruiz, D^o Manuel Abreu y D^o
Manuel Esteban, como el mismo Presidente de ella,
y por medio de la de D^o de la Sala D^o Domingo Pérez
dicho en comunión otros señores de la sala
que se halla. El mismo D^o de com^o de S^a Clara,
el mismo Presidente de ella, hallarse presente la
misma. Ello continuó manifestando el mismo Presidente
que habia de tener presente que com^o de la Sala, solo
habian presentemente en los señores de ella, por
lo que al punto mismo del señores y otros señores
y en seguida, todos los señores de la sala, que de se reuniera
de la elección en persona de D^o de la Sala, para
levantar la misma.

Domingo N. Pérez

Domingo Alvarado

Manuel Ruiz
Secret^o

Celestino Carbay

Antonio Berguena

4 dies de febrero

En la Ciudad de San Fernando de Matamoros

los ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos
sesenta y dos, reunidos los señores de esta Corporacion
Presidente D^o Domingo M. Perez y Vocales D^o Anto-
lin Burquez, D^o Domingo Marquez y D^o Celestino
Cuerpo, faltando D^o Manuel San Perez su aviso;
el señor Presidente expuso: que D^o Benjamin Pazo-
da, Presidente de la Comision auxiliar de Roche y D^o
Angel Singh de la Villa de San Carlos habian
presentado su renuncia siendo extension de la
ultima al cargo de miembro de ella, todo lo que
pasa en conocimiento de la Corporacion a fin de
q^{ue} se deliberase lo mas conveniente. Puesto en
discusion el presente punto, p^{or} unanimidad de su-
fragios se dicto la resolucion siguiente: Aceptar
la renuncia que del cargo de Presidente de la Com^{ision}
Auxiliar de Roche ha hecho el ciudadano D^o Ben-
jamin Pazo, y la del Prestador D^o Angel Singh,
como Presidente de la Com^{ision} de San Carlos y miem-
bro de la misma; y nombran p^{or} subrogar al prime-
ro al Ciudadano D^o Saturnino Macias y al
segundo al Doctor D^o Roman Cortez, a quienes se
comunique su nombramiento.

Domingo M. Perez

Celestino Cuerpo

Antolin Burquez

Domingo Marquez

En el mismo dia reunidos los mismos señores y el
señor Jefe Politico del Departamento con el objeto de
reglamentar lo conveniente a fin de evitar el dano
que los animales sueltos causan en los cerros y sem-
brados de los pueblos del Departamento
de Caman caceres, dictaron la siguiente disposicion:
Pongase en vijencia en los pueblos del Dep^{to} la re-
glamentacion a fin p^{ara} el Jefe Politico del Dep^{to}.

x

de Elecciones en Mayo de 1864, con las modificaciones que siguen: agregandose á los animales que expresan el artº 1º los bueyes de los carros del servicio de los pueblos, y los yeguas llamados carreteros, en numero de quince á veinte pº cada uno. Y en lo que se refiere al terreno qº debe servir pº pastores á los animales, se obligan en este Ciudad el Rio de Sº Rafael y medianas, como dehesas. En Sº Carlos el punto denominado hato-medo, comprendido desde el par de Los Cuervos Sº Albazo hasta donde confina, y de alli aguas arriba hasta el par de Maldonado; y el Rio y el terreno ~~dehesa~~ que fue destinado á quintas y qº se halla deshabitado. En cuanto al artº 3º se suprimen los animales laneros, cabros y de cerdo. Quedan establecidas las multas de docientos cuarenta reis pº cada animal de los que ocasionen dano. En el artº 5º se suprime el pastor, y se ordena á los hacendados vigilar sus Huesos de modo qº sus ganados no invadan la propiedad de sus vecinos. En el artº 6º á mas en la indemnizacion de dano que el establecimiento, siempre que sea multa de docientos cuarenta reis pº cada animal, que sea aplicable despues de haber sido prevenido su propietario, por un vez, del hábito de su hacienda. Queda prohibido entrar en campo ajeno en busca de animales ó en otros asuntos que no sea el de tranito sin especial aviso al propietario del terreno. Las multas establecidas se destinarian á la reparacion de edificios publicos. En este estado el Sr. Presidente decretó que quedase terminada la sesion.

Domingo M. Peraza

Domingo Mangrues

Antón

Merino

Lozano

Celstino Cuervo

Burguena

B

En la ciudad de Matad^a a los catorce diez de
Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, hallándose
unidos los miembros de esta Corporación Vice-
Presidente D^o Domingo Marquez y vocales D^o
Manuel José Pérez y D^o Celestino Cuebas sal-
tando sin avisos al Sr. Presidente, y con el
el vocal D^o Antonio Buzque, se puso en
discusión el informe que debe pararse al
Sup^o Gov^o sobre la división de este Dep^{to} en
dos, y resultó p^a unanimidad de sufragios
la disposición de que se demostre al Sup^o
Gov^o la inconveniencia que tal división trae-
ría a los pueblos. ~~San Carlos y Matamoros~~
cuya rentas ni aproximadamente alcanzan
a llenar sus necesidades. Y no siendo p^a
más este acty el Vice Presidente ordeno

En la ciudad de Matad^a a los veintidos días del mes
de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos los
miembros de esta Corporación Presidente D^o Domingo
Pérez y vocales D^o Domingo Marquez, D^o Antonio Buz-
que, y D^o Celestino Cuebas, saltando sin avisos D^o Ma-
nuel José Pérez, como causa p^a tal sucesión, y lo cual
expuso el Sr. Presidente tener p^a objeto evacuar el
informe, que sobre la división del Dep^{to} había pedido
el Sup^o Gov^o, en un nota p^a Sr. N^o P^o, que p^aman
de manifestar, y p^aman ~~de~~ discusión, resultando
p^a unanimidad la disposición de deferir p^a discen-
ción p^a el día de mañana.

Domingo M. Pérez

Domingo Marquez

Celestino Cuebas

Antonio Buzque

En la Ciudad de Maldonado a los veintiseis dias de
Abril del mil ochocientos sesenta y dos, reunidos los mi-
embros de la Corporacion Presidente D. Domingo Perez, y
vocales D. Domingo Marquez, D. Antonio Burgues
y D. Celestino Cuervo, faltando D. Manuel San
Perez se dio principio a la discusion
sobre el informe q. dió lugar al sup. Go-
bierno, con relacion a la conveniencia que habria
en dividir este Dep. en dos, y no habiéndose
podido uniformar la opinion a este modo de
finición, se suspendió la sesion p. continuarla
en el día de mañana.

Domingo M. Perez
Antonio Burgues
Domingo Marquez
Celestino Cuervo
Manuel San Perez

El día veintiseis del mismo mes y año reunidos
los miembros de esta Corporacion Presidente D. Do-
mingo Perez, Vice D. Domingo ^{Marquez} y vocales D. Anto-
nio Burgues y D. Celestino Cuervo, faltando se-
ñor D. Manuel San Perez, se dio principio a
la discusion del informe que menciona el acta
anterior, resultando p. unanimidad de sufragios
la disposicion siguiente: Manifestar al
Sup. Gov. que si dividido este Dep. en dos, ca-
da fraccion solo podria contar con sus propias rentas,
tal division seria ventajosa unicamente a la jurisdic-
cion de Rocha, que se bastaria perfectamente con
ellas; p. que si se adjudicase a Mald. el producto
de todos sus raudales a la vez la administracion de sus
Estos p. todo el tiempo q. existiere la escasez de sus re-
cursos y el necesario p. dar fin a la construccion
de su femplo, esta Corporacion no hallaria in-
conveniencia en la division, si es que la cuestion en

Estos asuntos pueden considerarse bajo dos puntos
de vista puramente rentísticos. El primero pre-
sente a la vez que también puede concebirse
convenientemente en el mismo en presencia de la ne-
cesidad de colocar una inmediata la acción
de la autoridad a varias acciones muy destan-
tes de Maldonado y donde cada día es muy
considerable la urgencia de una atención
preferente y asidua.

Domingo M. Pérez

Domingo Mangrues

Celestino Cuervo

Atalbio Burque

Mariano Acuña

Pérez

En la ciudad de Maldonado los veintinueve días
de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, reuni-
dos los miembros de esta Corporación D. Domingo
M. Pérez, Vice-D. Domingo Mangrues y vocal D. Atal-
bio Burque, D. Celestino Cuervo, faltando se-
ñalado D. Manuel Ace Pérez, el Sr. Presidente
manifiesta que le sirve bien p. objeto poner
en conocimiento de la Junta los asuntos intro-
duzidos a fin de q se tome una resolución en ellos
y los cuales consisten en una circular del Sup^{te}
Gob^{to} con motivo de la imbuición de las Juntas
en general en las atribuciones del Instituto, un
recurso del hermano mayor de la cofradía de
Sanctifico y otro de D. Francisco Garmeria sobre
despojo de un terreno sito en la Villa de Rocha, re-
sultando p unanimidad de sufragios la dispo-

señaló lo que en cuanto á lo primero se hicieron
conocer al Sup^{te} Got^o la conducta observada respec-
to del Instituto, á lo segundo que no hicieron en
cuanto á la cantidad que expuso, reservándose la
Junta el procedimiento el procedimiento que convie-
ra arreglarlo, y en cuanto á lo tercero se exigió del
Com^{te} Auxilio de Poches se espusieron sobre los deter-
minados Prete Corporación en el sentido. En se-
gunda espuso el Sr. Presidente que había la ne-
cesidad de refaccionar el local en que se halla la
Escuela pública y que p^{er} ellos creí necesario pedir
la aprobación del Sup^{te} Got^o, que también considero
efectivos pidiendo al Got^o un conocimiento sobre el con-
trato con relación á los Islos de Lobos, haciendo pre-
sente á la vez la Convención q^{ue} había en el arrenda-
miento de la Isla de Gorriti. Apoyados lo propusieron
y el Sr. Presidente, se levantó la Sesión

Domingo M. Peréz

Domingo Marques

Antoni Burguen

Mariano Alvar

Celestino Cuervo

En el mismo día mes y año reunidos los señores
señores, Presidente D^o Domingo M. Peréz, Vice D^o Dom-
go Marques y vocales D^o Antoni Burguen, D^o Celestino
Cuervo, faltando sin voto D^o Manuel José Peréz,
expuso el miembro D^o Celestino Cuervo que en neces-
ario, establecer horas señalizadas p^{er} abrir y cerrar la ofi-
cina de la Corporación, y p^{er} unanimidad de Asesores

fragios se resolvio lo siguiente: que la oficina de
fuerza abierta de los ocho hasta las diez, ^{de la mañana} y de
tarde de las once alas tres.

Domingo M. Perez

Domingo Marquez

Antolin Burguena

Manuel Perez

Celestino Cuervo

En la Ciudad de Madrid a los once dias del mes de
Julio de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos los se-
ñores miembros de esta Corporacion, presidente D. Do-
mingo M. Perez, Vice- D. Domingo Marquez y vocales
D. Antolin Burguena y D. Celestino Cuervo, juntados
en unio D. Manuel Perez, el then Presidente
dijo: que se va a proceder a la lectura de los asuntos
entrados, lo cual efectuado por el secretario resultaron
ser, la autorizacion p.ª proceder a la rif. de las con-
solidadas p.ª D. Demetrio Aguirre, en la que recayó la
resolucion siguiente: Comptase a D. Demetrio Aguirre
p.ª el dia 26 del corriente. El Minist. de Hacienda pi-
diendo informe sobre lo que se acordó se remitiesen los
que puecan adquirirse. El Comprasario de la obra del
nuevo templo de Pocha, sobre cumplimiento de su con-
trato con el Com.º director del mismo, se resolvio se
remitiesen al sup.º p.ª la solicitud de su referencia. D.
Carmen de Leon la solicitud de la escuela publica de
niños de esta Ciudad; se resolvio se elevase al
Instituto de Instruccion publica su peticion.

Domingo M. Perez

Domingo Marquez

Manuel Perez

Antolin Burguena

Secret.

En la Ciudad de Maldonado a 1.º de Agosto de
mil ochocientos sesenta y dos, reunidos los señores q suscriben, Vice-Pre-
sidente D. Domingo Márquez, y vocales D. Antolín Buzquén y D. Ma-
nuel San Pérez, Jaltando con aviso el Presidente D. Domingo Pérez y
su el, el vocal D. Celestino Garbó; el Hon. Vice-Presidente
expuso q. debiendo considerarse varios asuntos entados, de los cu-
les se iba a proceder a su lectura, quedaba abierta la sesión. —

Acto continuo se procedió en ausencia los señores elevados
p. el Presidente de la Corporación en un carácter de tal y de miem-
bro de la misma y de del vocal D. Celestino Garbó, en los cuales
se hizo la siguiente resolución: Aceptar la renuncia, que como
Presidente y miembro de esta Corporación, ha elevado el Sr.
D. Domingo M. Pérez, y la que como miembro de la mis-
ma ha presentado D. Celestino Garbó. —

En seguida se formaron en consideración los asuntos siguientes:
Una propuesta de los rematadores del Destino de la explotación de
Lotería de Beneficencia de la Provincia de S. Fe, sobre lo que se
resolvió fuer consultado el Sup. Del. — Una solicitud de D. Ju-
seph Alvaréz, pretendiendo fuer ratificada la donación de un sitio
en la Villa de S. Carlos, q. obtuvo de la Santa E.ª, el año 1853;
sobre lo cual se determinó se formaran informes de la Com.ª
Auxiliar de esa Villa. —

Despues de haberse en votación de algunos otros asuntos entre
Administración pasada, una, y la otra p. los señores de Maldonado,
al portero de esta Corporación en la misma época; — sobre lo cual
se resolvió fuer remitidos a la Jefatura de Policía, que es a
quien compete ordenar su pago. —

En tal estado manifestó el Hon. Vice-Presidente, que presente-
mente no había otros asuntos q. considerar; formando en seguida
la palabra el vocal D. Manuel San Pérez manifestó que no
habiendo permanecido la escuela de niños de esta Ciudad en el
estado de cesación en q. se halla, debia por ende inferentemente el
Proceptorado, hasta la resolución del Instituto de Instrucción Pública
a quien se comunicase inmediatamente esta resolución; propo-

Mundo 5.º en fin a la Sra. D. Carmen de Lora, de quien
se ha enviado ya una solicitud al Instituto, - y sobre pronto
se recibirá lo siguiente: que habiéndose comunicado al Ex-
cmo. y Cmo. de V. S. en q. actualmente se halla la Escue-
la de niñas, y que debiendo llegar el lunes, o el día de hoy,
si posible el Instituto no participe ninguna resolución, por-
que nombrado D. Acuña y D. Pucallanca, interinamente
la comunicasen D. Carmen de Lora, comunicándole al
Instituto inmediatamente. -

+ En sesión el Sr. Presidente declaró terminada
la Sesión. -

Don Domingo Estanguera
Don Manuel José Pardo

Abogado Alvaro
Secretario

- En la Ciudad de Matamoros a los veinticuatro días de Enero de
mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los señores D. Domingo
Estanguera, Presidente, y los vocales D. Antonio Barquero y D.
Manuel José Pérez, faltando de avisos D. Don Antonio López
y D. Manuel Sáenz, el Sr. Presidente manifestó: que
recibiendo el Sup. Gob.º, según la nota que paso de mani-
festo, un informe sobre el estado de la educación primaria
y con relación a las necesidades morales y materiales del
Departamento, se resuelve acordar en cuanto debiere
contener el indicado informe. También manifestó
el Sr. Presidente que conveniría uniformar la opinión
sobre la manera de efectuar una distribución regular,
de un porción de ramillete de algodón que habiéndose
dado el Presidente al Com.º de Expropiación Nacional
el fin de propender a que el ramo de este producto
sea adaptado. - En tal estado se resolvió en cuanto

al informe preciso del Sup. Gob.^{no}, y p.^{er} espectando se pudiese
previamente los conocimientos que tales sentencias puedan su-
ministrar las Comisiones Auxiliares. Y con relación al
mejor medio de distribuir la Suma indicada, se ha
considerado que p.^{er} conducto de los A.^{tes} Ordinarios pueda
obtenerse un resultado conveniente, así como también p.^{er}
el de las Comisiones Auxiliares, dividiendo la suma de
Suma recibida en iguales partes p.^{er} los tres pueblos, que
deben dividirse simultáneamente. En tal estado se han
Prescritos dichos términos la suma.

Domingo Márquez

Manuel Pardo
Antalán Banguero

Floriano Acuña - Floriano Acuña
Secret.

Hasta que todos los Actos
dichos Miembros de la Corporación
sin nombre de Junta

18
año de 1865.

Acta de Instalacion de la Comision Extraordinaria de la Junta Economica o Administrativa del Departamento, creada por disposicion del Excmo Gobierno Provisional.

En la Ciudad de San Fernando, Maldonado a los diez y nueve dias del mes de abril de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en la Sala de Sesiones del Juzgado Ordinario los Sres. nombrados por el Señor Jefe Político en cumplimiento de la CIRCULAR del Excmo Gobierno Provisional de veinte y nueve del pasado mayo, para componer la Comision Extraordinaria de la J. E. A. D.^o Juan Manresa cura Vicario de esta Ciudad, Don Manuel Rodriguez y Alcalde Ordinario de la misma, Don Benjamin Graña y Alcalde Ordinario de Brecha y el vecino Don Juan Bonetti, con presencia del Señor Jefe Político, se leyó una carta del Señor Don Rafael Piriz, Alcalde Ordinario de San Carlos fecha de ayer en que hace presente que no pudiéndole su estado de salud asistir a la convocatoria de hoy y prometiendo haberlo de oportunidad remite escrito en voto por D.^o Juan Manresa para Presidente de la Corporacion a que se honra de pertenecer. Impuesto el Señor Jefe Político, como de la exactitud de los diplomas exhibidos por los Sres. presentes declaró instalada la Comision.

Los Señores que la componen procedieron a la eleccion de Presidente resultando por unanimidad de votos Don Juan Manresa y Vice Don Rafael Piriz.

Acto continuo en razon de la ausencia de este último, fue nombrado adhoc Don Juan Bonetti únicamente para que ante el prestase juramento al Señor Presidente; lo que se hizo, prestandolo en seguida ante este último, los demás Miembros, en conformidad de lo que previene el Reglamento.

Y con el fin de que de ello haga la debida constancia lo firman. Don Botello—Juan Manresa Presidente—Benjamin Graña—Manuel Rodriguez—Juan Bonetti—

Acta.

608. de 1888

En la Ciudad de San Fernando Maldonado a los veinte días del
mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco Reunidos en la Sala
del Juzgado de L. P. para la elección de la Comisión de la Junta ordinaria
del D. E. el Presidente Don Juan Chamorro, y miembros Don
Benjamin Guerra, Don Manuel Rodríguez y Don Juan Bonté,
asistido con el obispo Don Rafael Piriz, después de leer y aprova-
r la nota del día de hoy, procedieron a la elección de Secretario
contando y recayó por unanimidad de votos en Don Felipe
Allegre por quien se le mandó su voto escrito Don Rafael
Piriz.

Acto continuo resolvieron separarse por el Señor Pre-
sidente copia de esta acta y la del día de hoy del Sr. Jefe
Político del Departamento pidiéndole en el oficio lo eleve a
conocimiento del Sr. Gobierno, y se sirva comunicar en
oportunidad su resolución para proceder en conocimiento
y lo firmen Juan Chamorro Presidente — Benjamin Guerra —
Manuel Rodríguez — Juan Bonté — Felipe Allegre Secretario

Acta.

En la Ciudad de San Fernando Maldonado a los diez y nueve de Junio
de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Respec-
tiva, Los Señores Presidente Don Juan Chamorro, Vice Don Rafael
Piriz y miembros Don Manuel Rodríguez y Don Juan Bonté,
con el obispo de su poder acistia el Señor Don Benjamin Guerra. Lei-
da la nota del Ministerio de Gobierno de los días del corriente que apro-
baba el nombramiento y acta del día diez y nueve de Abril; tomo
el Sr. Presidente al vice presidente juramento en forma declaró en
ejercicio de sus funciones de Comisión Extraordinaria Administrativa
del Departamento y acordaron —

Primero. Que autorizan al Sr. Presidente para que recabe el Archivo
muebles y demás enseres de la Junta, los retira bajo inventario,
de cuenta al Gobierno de su Estado y pida lo necesario para su

acuerdo?

Segundo Para que declare en ejercicio de sus funciones a las Preceptoras Doña Mercedes de Pina de Pinar en Maldonado y Doña Dolores De Abila de Guzman en San Carlos con la antigüedad de quince de Mayo en que fueron autorizadas por la Jefatura Política del Departamento.

Tercero Para que autorice a los Señores Don Rafael Piriz así mismo declare abilitada a Doña Valdemera Gutierrez Preceptora de Treinta desde 12 del corriente.

Cuarto Para que autorice a los Señores Don Rafael Piriz en San Carlos y Don Benjamín Brasa en Treinta a que precien las comisiones auxiliares que nombren ellos mismos una en cada pueblo, las que desearan proponer a la Extraordinaria Administrativa lo que convenga a sus jurisdicciones y cumplir las disposiciones que se les transmitan.

Quinto Para la recepcion y distrinccion del presupuesto correspondiente a la Junta.

Sexto Para consultar al Gobierno en todos los casos que crea menar y pedir lo que crea conveniente a los Intereses Generales del Departamento.

Septimo Para aceptar o poner veto a los preceptores que pretendan serlo, segun las circunstancias del caso y finalmente para proveer en las solicitudes que le sean presentadas y las estime justas.

Con lo que quedo terminada la Sesion de la noche del dia mandando se entendiere la presente acta a sus efectos. Juan Manresa Presidente — Manuel Rodriguez — Rafael Piriz — Juan Boett — Felipe Alegre Secretario

Secretario FELIPE

Acta.

ACEBRE

En la Ciudad de San Fernando de Maldonado a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos Sesenta y cinco Reunidos en la Sala respectiva los Señores Presidente Don Juan Manresa, Vice D. Rafael Piriz y Vocales Don Manuel Rodriguez y Don Juan Boett con aviso de no poder asistir al Señor Don Benjamín

Gracia, despues de leida apruvada y firmada la precedente
+ acta se dio abiso al Senor Jefe Político Don Sandalio
Simenes de que la Comision se hallava reunida y pe-
dia de vivires hasta para hacerle presente el estado en que la Junta
se hallava de falta de recursos para atender al pago de
Prescriptores y otras dependencias de ella. Luego de estar pre-
+ sente el Jefe Político, ofrecio este Jefe pagar los presump-
tos de la Junta hasta fines de agosto sin perjuicio de hacerlo
en lo sucesivo consultando el estado de las entradas Depar-
tamentales o las disposiciones que diese el Excmo Gobierno por
Ministro de Hacienda Gobierno en caso que haquellas no
bastasen, con cuyo motivo se acordo se ordenaria la
presentacion de presupuestos y pasaria notas a las Comi-
siones Auxiliares para que lo hiciesen saber a los prescriptores
de sus localidades.

Con lo que quedo terminada la sesion a las cu-
atro de la tarde, mandando se extendiese la presente a
sus efectos. Juan Manrera — Rafael Piriz — Manuel Ro-
driguez — Juan Booth — Felipe Alegre Secretario. Estado-
Gobierno y Hacienda no vale.

Acta.

17 1866
En la Ciudad de San Fernando Maldonado a ocho de Enero de mil
ochocientos sesenta y seis reunidos en la sala respectiva los
Señores Presidente Don Juan Manrera, vice Don Rafael
Piriz y Vocales Don Benjamin Bruna, Don Juan Booth
y Don Manuel Rodriguez, se lego aprovo y firmo el acta
anterior y se procedio a dar cuenta de los asuntos en-
trados: siendo ellos, una queja de Don Eduardo Barrios en
un cartel contra el comisario, otro una nota de la Comi-
cion auxiliar de Pucha sobre la necesidad de abilitar una

cusa para el Servicio Divino por haberse quemado el templo, otra
de la misma Comision auxiliar de Rocha haciendo presente
la queja de los habitantes que habian pagado la contri-
bucion directa en aquella Jurisdiccion el año Sesenta y en-
tonces, en que se les havia dispensado del pago de la de gana-
dos por causa de la guerra y que presentemente se les exigia. otra
unas letras firmadas a favor de la Comision por el Sr. Carre-
ras y a cargo del Sr. Lafone en pago de los derechos so-
bre cueros y cuite de Lobos del año sesenta y cinco, y otra
en que el Instituto de Instruccion Publica de obispo de la ecle-
sia de Inspectores para las escuelas del Departamento - a
la queja del Sr. Sr. Loli Barrios se acordó que cierto que
el Sr. Sr. Político havia mandado residencias al comisario con-
tra quien se hacia la queja, la junta no podia exigir otra
cosa. a la Segunda y propuesta la Comision que se havia ele-
vado al gobierno para su resolucion se acordó se estableciera
a ella - a la Tercera Comiendo entendido la Comision que
el Señor Sr. Político havia consultado el punto al Comiendo
de hacerlo esperar su resolucion para resolver si devia hacer
lo tambien la Junta - a la Cuarta se decia sobre
las letras por el impuesto de los derechos sobre cueros y
cuite de lobos pedir al Sr. Carreras una cuenta, que muer-
ta la procedencias de dichas letras para que sirva de justi-
ficativo en los libros de la Comision o donde correspondiera.
Y sobre la ultima, mediante estar presente el Sr. Doctor
Don Laurelio Jimenez Inspector elegido por el Instituto
se acordó que la Corporacion lo acompañaria en la ins-
peccion de esta Ciudad a las escuelas y la recomendaria
si las Juntas auxiliares lo acompañasen en los otros
Pueblos y levantando la sesion a las diez de la mañana -
Juan Marrero - Rafael Pires - Juan Rivott - Manuel Rodriguez -
Felipe Aguirre Secretario - testados Sr. Pol. y pleitos en sala -

Acta

En Maldonado a los de abril de mil ochocientos sesenta y seis
Reunidos en la respectiva Sala los Señores de la Co-
mision Extraordinaria Administrativa Presidente Don
Juan Marrero vice Don Rafael Piris y vocales Don
Juan Booth y Don Manuel Rodríguez, leída y aprobada
el acta anterior se procedió a dar cuenta de los as-
untos entrados siendo el primero la cuenta que en
virtud del parado presente Don Recuerdo de las Ca-
rreras que manifestando que el producto de los de-
rechos de los cueros y aceite de Sebas del año pasa-
do de mil ochocientos sesenta y cinco ascendió a la su-
ma de dos mil trescientos noventa y uno pesos con
diez y seis centavos; y habiendo dado el quince de
Diciembre del mismo año sesenta y cinco, dos letras a favor
de la Comision y a cargo del Sr. Tesorero una a noven-
ta y otra a ciento ochenta días por valor de mil
cientos sesenta y tres pesos con treinta y cuatro cen-
tavos cada una y resultando a favor de la Junta un saldo
de sesenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centavos giro
otra a ocho días vista por ese ultimo importe que por
equivocacion no havia sido incluída en las primeras—
Y estando cumplido el tiempo de la primera y devien-
do presentarse la última se acordó nombrar de oficio
al Señor General Don Francisco María Acosta, enco-
sar ambas letras en su favor y rogarle que luego de estar
en su poder los valores los coloque en el Banco de Ma-
no y Co a disposicion del Presidente de la Comision
Extraordinaria Administrativa Del Departamento para
la devolucion o capitalizacion de intereses.

Seguidamente deviendo tratarse de los decre-
tos y circulares de contribucion directa se acordó
terminar para las tres de la tarde al Sr. Jefe Pol.

tico para con su presencia acordar lo que se creyese conveniente y se levantó la Sesión a las doce del día. Juan Mansueto Rafael Páris — Juan Boott — Manuel Rodríguez, Felipe Alegre Secretario — enmendado quince, vale

Primera parte del acta de la Sesión de la Junta, de tres de Abril relativa a la contribución Directa.

A las tres de la tarde de este día, reunidos los S. S. que expresa el acta anterior, con asistencia del Sr. Jefe Político, y presidiendo el Sr. Don Juan Mansueto. Se dio lectura del decreto de 10 de Marzo y Circulares de vch. del mismo; y el Sr. Jefe Político espuso: que pasará sin demora a la Junta lo que expuso en su oficio relativo a la contribución y está dispuesto a prestar a la Comisión toda la cooperación posible para que llene su cometido. La Comisión teniendo en vista el Artículo 2.º del Decreto que señala 15 días de término, y no habiendo podido reunirse hasta hoy que se ha pasado mas de un tercio: Cree de indispensable necesidad que dicho término deba contarse desde 15 del corriente y así lo dispone esperando será de la aprobación superior. Impuesta del Artículo 3.º Teniendo presente lo que recomienda la Circular del 8, contando también con la aprobación superior, y en vista de la dificultad de atravesar tan largas distancias que se presentaría si las Oficinas de Recomendación se colocasen, como dispone este art. en el Pueblo cabecera de Distrito: ha dispuesto establecer una en cada pueblo de los tres que lo componen; confiándolas: en Rocha, a la dirección y bajo la responsabilidad del Presidente de la Comisión auxiliar Don Gavino de los Santos: en San Carlos, con las mismas condiciones al de igual clase Don Rafael Páris; y en esta ciudad con la misma forma al vocal de la Junta Don Manuel Rodríguez. Debiendo los tres recibir instrucciones y dar cuen-

ta a la Comision extraordinaria que las dara a su res-
al Gobierno; y que cada una de las tres oficinas tenga por
remuneracion de sus tareas el 4 por 100 sobre el valor que
recauden, segun lo determina el art. 14 de la ley. Como no se han formado las listas de los contribuyen-
tes de que trata el art. 14 de la ley, en razon de que en los años
anteriores se ha encontrado resistencia invencible en el
recaudatorio para aceptar este pretexto. La Comision se acer-
ca a prever algun medio que convenga en falta, sin pre-
suiso de la Resolucion Superior. Convenida la Junta de
la necesidad y conveniencia que hay en evitar cuestiones
sobre los pagos, hechos o no, el Art. 64 (aunque acatan-
do como debe la Resolucion Superior) se permite va-
riar en el art. 14 del decreto Reglamentario la parte que
dice "en los años anteriores" y poner en su lugar el Art. 64
Sesenta y cinco = con prescindencia absoluta del Sesenta
y cuatro. Asi se previene a las Comisiones recaudadoras,
sin perjuicio de pedir al Gobierno disculpas de este proceder,
a que se cree obligado por la recomendacion de la Circular
de 8 de Mayo. Sin violentar los derechos del Ciudadano.
Con referencia al articulo 17 la Comision atendiendo los
escasos intereses de algunos pobres contribuyentes, que consis-
ten en (campo arrendado) - rancho de Terron y algunos
animales; cree deber excusar las Juntas quejas de estos
felices motivadas por las exijencias de los recaudadores de
la Administracion anterior que les han obligado a pa-
gar con prescindencia del minimo valor del rancho, de
una junta de buques, una baca Lechera y dos o tres ca-
ballos de Servicio, unico elemento para proveer la necesi-
dad de sus familias; y en ese concepto espera que el Excmo.
Gobierno le diga: si los dichos vecinos deben ser compelidos
al pago exclusivamente sobre el valor de sus animales,
no alcanzando el todo a la cantidad que senala este
articulo. Juan Manresa - Rafael Piriz Juan Roott

Político presente las cuentas des de Enero hasta Abril inclu-
civas, del corriente año, que la Comisión resolvió se
depositaran para ser examinadas en la primera reuni-
on: hizo tambien presente que ha expresion de los presu-
tores de ambos sexes, todos los nomas empleados estan
ympagos desde Diciembre, pero que habiendo remitido
al Gobierno las cuentas hasta ese mes, esperaba le
mandar los fondos para cubrirlos y solo necesitaba
se le proporcionasen los presios para hacer los pagos
desde Enero para adelante. Como las meras de reca-
udacion de esta Ciudad y San Carlos han podido
tener en su poder algunos fondos de la contribucion y
patentes de rodados: se nombró Tesorero al Vocal
Don Juan Booth y se mando a los recaudadores
entregasen en Tesoreria los fondos que tuvieran, y que
de ellos entregase el Tesorero al Exe Político lo ne-
cesario para cubrir el presupuesto del personal de poli-
cia del mes de Enero recogiendo las constancias com-
petentes: y se levantó la sesion a las cinco de la tarde
Juan Monasterio — Rafael Piri — Manuel Rodri-
gues — Juan Booth — Felipe Alegre Secretario

Acta.

En la Ciudad de San Fernando Maldonado a seis de
Julio de mil ochocientos setenta y seis reunidos los
Señores Vocales Don Benjamín Graña Don Manuel
Rodriguez y Don Juan Booth. El Señor Presidente
Don Juan Monasterio hizo presente que desviada ha-
ya a las nueve de la mañana. Tres notas del Exe-
mo Ministro de Gobierno. Conducidas por Don Her-
nandez L. Toranzo des de quince de Junio ppdo
y otra del día diez y seis del mismo: la primera
sobre la integracion de tres Ciudadanos mas en la

Junta; la segunda sobre el presupuesto de aceite y sueros
de Leche y la ultima referente a la creacion de una
capilla en el distrito de Castillas; vista la gravedad
de su asistencia y aprovechando la ocasion de hallarse
adientalmente en esta ciudad Don Benjamin Graña,
havia convocado al Vice Presidente Don Rafael
Piriz y al Vocal Don Manuel Rodriguez para el
dia de hoy: que siendo las cuatro de la tarde y no
habiendo comparecido ni dado aviso el Señor Vi-
ce presidente Don Rafael Piriz, hecho presente al
Señor Don Manuel Rodriguez que no puede demor-
arse, y al Señor Graña que solo podia hacerlo
hasta mañana se acordó por unanimidad apla-
zar la reunion para resolver sobre las expresadas
notas, para el dia diez y seis del corriente quedando
citados los presentes y convenido se pasase nuevo
aviso de citacion al Señor Vice Presidente Don
Rafael con noticia de lo ocurrido y se diere
de ello noticia al digno Señor Ministro de
Gobierno y levantó la sesion Juan Chanderes
Manuel Rodriguez Juan Bott Benjamin
Graña Felipe Alzate Secretario Escrito Don
Rafael — su Valle

Acta

En la ciudad de Maldonado a tres de Julio de mil ochocien-
tos Veienta y Seis reunidos los Señores Presidente Don
Juan Chanderes Vice Don Rafael Piriz y Vocales Don
Juan Bott y Don Manuel Rodriguez con asisten-
cia del Señor Jefe Político del Departamento Don X
Luis de los Rios a cuyo pedimento oficial de

Mmanuel Rodriguez-Felipe Hozre Secretario

Segunda Parte del acta de la Sesion de la Junta de tres de Abril,
relativa al derecho Sobre cueros y aceite de Lobos.

"En este estado el Sr. Presidente, con el objeto de presentar una mocion, pidió al Sr. Vice Presidente ponerse ha ocupar su puesto, y hecho dijo: que segun consta del acta de la sesion anterior, los únicos fondos existentes y que proceden del derecho de cueros y aceite de Lobos que la Ley de catorce de Julio de 1857 destinó esclusivamente a la conclusion del templo de esta ciudad son los 2394 pesos 16 centavos, producto del año ultimo y de que se trata en la Sesion referida: que si existiesen los de los años anteriores, podria alimentarse alguna esperanza de que la referida ley hubiese cumplimiento; pero que invertida una parte en el templo de Rocha, y consumida el resto por la administracion que sesó en veinte de Febrero del año 65, se veia en la imprescindible necesidad de remediar por tiempo indefinido del y edificio en que actualmente se celebran los Santos Oficios; mas la ruina con que amaga presentemente una de las Sacristias y el mal estado del techo, son alarmantes, de modo que si no se atiende pronto y con actividad dentro de poco nos veremos reducidos a las paredes, y mirando cada vez mas distante la conclusion del objeto primero. Que en consecuencia de lo expuesto consideraba muy a proposito llamar la atencion de la Comision y empeñar especialmente su celo, a fin de que haciendolo presente al Superior Gobierno solicitó su venia para recaudarlo, permitiendole disponer para ello de la cantidad necesaria, cuyo presupuesto de los gastos que demanda la obra no le es dado presentar en este momento; pero que obtenido el consentimiento superior, tomara providencias al efecto limitandose a lo estrictamente necesario. La Comi

cion apoyó la moción por unanimidad y dispuso se eleva-
da al conocimiento del Superior Excmo no para obtener
su aprobación; y que tratándose de dos asuntos diferen-
tes quedaran pendientes de resolución superior, se dio
de ellas noticia por separado; a saber: del primero al
Sr. Ministro de Hacienda y del segundo al Sr. Minis-
tro de Gobierno, pidiéndoles se dignen dedicarles prefe-
rente atención."

Conclusión" La Comisión apoyó la moción por unanimidad y
dispuso: que tratándose de dos asuntos distintos; pero
ambos pendientes de resolución superior, se dio de ellos
noticia por separado; a saber: del primero al Excmo
Sr. Ministro de Hacienda, y del segundo al Excmo Señor
Ministro de Gobierno. Suplicándoles, se dignen dedi-
carles preferente atención. Se levantó la sesión a las
seis de la tarde. Rafael Piriz — Juan Manrred —
Manuel Rodríguez — Juan Booth — Felipe Alegre
Secretario

Acta

En la Ciudad de San Fernando a los doce de Mayo y seis
de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis Remitida en
la respectiva Sala los Srs. que componen la Comisión
y la administración administrativa del Departamento Presiden-
te Don Juan Manrred Vice Don Rafael Piriz y voca-
les Don Manuel Rodríguez y Don Juan Booth con
falta del Señor Don Benjamín Gracia Alcalde Ordinario
de Puebla a quien no se le pudo avisar por falta de
tiempo, leyó y aprobada el acta de la sesión anteri-
or se procedió a la Orden del día en cuyo acto compare-
ció el Sr. Jefe Político previa invitación. El Señor Jefe

fecha de ayer es devuelta esta reunion; Se le dio lectura a las no-
tas del Exmo Señor e Ministro de Junio ultimo revisadas el sin-
co del corriente como tambien noticia de que la Comision segun
lo acordado el seis del corriente esta convocada para dar el diez
y seis cumplimiento a la que dispone integrarla con tres quin-
clavos mas.

Impuesto el Señor Jefe Político, hizo presente que no habiendole dado
el Superior Gobierno conocimiento de era disposicion, creia
deber consultarlo sobre ella y pedia se aplazase la reunion del
diez y seis para luego que el Superior Gobierno le hubiese contestado.

A lo que la Comision accedió determinando se diese
de ello conocimiento al Superior Gobierno y se levanto la
Sesion a las tres de la tarde—Juan Marrero—Rafael Piriz—
Mamuel Rodriguez—Juan Botto—Felipe Alegre Secretario—

Cota.

En la Ciudad de San Fernando Maldonado, a primero de Octubre de
Mil ochocientos, Sesenta y seis. Reunidos los Señores de la Comision
+ Extraordinaria Administrativa—del Departamento: Presidente Don Juan
Marrero, Vice Don Rafael Piriz y vocales Don Mamuel Rodri-
gues y Don Juan Botto: con aviso de no poder asistir el Sr.
Don Benjamin Carreras; despues de la lectura y aprobacion del ac-
ta de la ultima sesion en tres de Julio se procedio a dar cuenta
de los asuntos entados, dando preferencia a la nota recibida del
Señor Jefe Político en veinte y ocho del ppto. Interados, se acordo
de contestar que la Comision acepta desde ahora a los Señores que el
Señor Jefe Político pida y el Superior Gobierno apruebe, y se permite
rogar al Sr. Jefe Político se sirva consultar al Superior Gobierno: Si la
Comision ha de funcionar en adelante con los ocho individuos en cuyo
caso ha de ser necesario al menos cinco para formar numero, o Menos
con ellos la falta que resulte por ausencia o impedimento de alguno
vocal, muy particularmente de los de San Carlos y Blocha, y en que

Orden para que representantes los tres pueblos puedan hacer presente
al Ayuntamiento local y proponer el medio de remediarlos.

Ala Junta del Excmo Señor Ministro de Gobierno de quince
de Junio sobre los fondos que ha producido el impuesto sobre con-
sumos y aceite de Libia sobre su creación y destino que se le
haya dado se conteste: que no habiendo antecedentes en este
asunto, solo puede dar noticia de los producidos el año de mil
ochocientos sesenta y cinco.

Ala Junta de la Comision Auxiliar de Procha sobre venta de
Solaris: Se le conteste que creyendo esta Comision que no esta
en sus atribuciones deliberar sin el consentimiento del Gobierno;
se pida a la Atribucion explicacion del numero de Solaris que se
deben ser enajenados, las condiciones y valor que puedan proponer
se recada una para someterlo a la Resolucion Superior.

Ala Junta de la misma Comision Auxiliar de veinte y seis de
Agosto sobre la composura de una calle: que no teniendo esta
Comision fondos disponibles lo es necesario solicitarlos del
Superior Gobierno y para ello debe proponerle de las razones
que tiene la Comision Auxiliar para permitir que ~~admiten~~ ~~de~~
se abra ~~la~~ ~~composura~~ todas las calles que conducan al Arco
lo que solo puede hacerse con el informe de la citada Comi-
sion.

Ala pretension de Don Joaquin Silva que la Comision
Auxiliar de Procha acompaño a su nota de cuatro de Septie-
mbre se conteste que habiendo antes de haberse recibido el expresa-
do Silva, Don Vicente Martinez y Don Tomas Marsala represen-
tados por Don Tomas Saenz, solicitando que esta Comision
practificase las conversiones que le de Procha hacia todo de so-
laris el año sesenta y uno se les ordena en diez de Agosto ultimo
ocurrieren a la Auxiliar de Procha para que conformand con
vista de los antecedentes, a fin de no poner a unos gra-
ciados en mejor condicion que a otros que mande presentar
al Subintendente el escrito en que recaen esa providencia y en
su vista y tramite a esta Comision con el informe que se pida.

de para proveer en consecuencia.

Se acordó proponer al Gobierno para revisadores de contravención de rectos y patentes de rodadas a Don Jacinto Labrada para la jurisdicción de Melchorada, a Don Carlos Amador para la de San Carlos, y a Don Leonardo Espando para la de Pochia.

Que las solicitudes de Don Severino Barquero y Don José Ortega para formar minas, el primero al Sud del de San José, y el segundo en la Pastora: Se les concediera con sujeción a lo que el Superior Gobierno tenga a bien determinar sobre esos establecimientos y las demás de esa clase que se pretendan formar.

Se autoriza al Secretario para pasar en Testimonio a un libro, las actas de las sesiones de la Comisión que desde su constitución hasta la fecha han sido escritas en su debido orden, debiendo conservar también este en el archivo para que pueda ser confrontado cuando convenga.

Que los planos para la reedificación del Templo de San José los que el Gobierno acompañó a su nota de cuatro de Septiembre se mandara de oficio a la Comisión auxiliar de dicha Villa, y abiese devuelto.

que a la nota del Gobierno de la misma fecha que autoriza a la Comisión para invertir en la reedificación del Templo y campanas de esta ciudad los fondos presos de los productos por el impuesto sobre cueros y aceite de Leber, el año pasado: se abiese devuelto de noticia de los que se han tomado hasta la fecha, de los que existen en el Banco Montevideo, de los que se vayan tomando hasta la conclusión de la reedificación, para rendir la cuenta convenientemente justificada en oportunidad.

Que impuesto la Comisión que Don Blasón Pintos tiene ocupado el costado Norte de la Iglesia nueva sin autorización: se le haga comparecer y ordene lo desocupe y reponga al estado en que se hallaba antes de usar de él.

En este estado se levantó la sesión a las siete de la tarde.

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on aged, yellowed paper with a vertical crease down the center. The handwriting is dense and fills most of the page, with some lines appearing to be underlined or more prominent than others. The ink is dark, and the overall appearance is that of a historical document or letter.

Acta de Recepción

En la Ciudad de Maldonado a nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las tres de la tarde y hallándose en la Sala de la Comición por Presidente Don Juan de la Riesa, comparecieron los señores Don Francisco de la Cruz y Don Domingo Márquez de esta Verindad a quienes la Jefatura havia conrocado para esta bre. comunicandoles el nombramiento que el Superior Gobierno les havia hecho con fecha 9 res del corriente de cuya nota. Transcribio la Jefatura al poner el sol del día de ayer.

En consecuencia el Sr. Presidente les renvio juramento que prestaron en la forma que previene el reglamento, y hecho los declaró en posesion de sus puestos mandando relabrase la presente acta que firman a sus efectos.

Francisco de la Cruz
Juan de la Riesa

Domingo Márquez

El Jefe de la Jefatura
Don Juan de la Riesa

Acto continuo les hizo presente el Sr. Presidente que tambien ayer al ponerse el sol havia recibido abierta una nota que le remitió la Jefatura acompañada de otra en que expresaba las causas por que la havia abierto.

Que la nota a que se refiere es del Excmo. Sr. Ministro de Gobierno datada en Montevideo en dos del corriente, en que abisa que el Sr. Don Ignacio Livia ha hecho oferta verbal de diez y seis mil pesos por la Contribucion Directa del Departamento

Que para resolver sobre ella mercede reunió la
corporación, y señaló para ello el día quince del
corriente, para que habiendo el Sr. Piriz vice Pre-
sidente y el Sr. Vocal Rodríguez pueda hacer
sumario: que en consecuencia se den los S.
presentes por citados para en día a las nueve
de la mañana; se abice sesiva a la Gefe tu-
ra notificándoles esta resolución, y se libre
acta para constancia.

~~Francisco Pérez~~ ~~Juan Sánchez~~
Juan Sánchez

Domingo Alvarado

Philip Alvarado

En el hallado a quince de abril de mil ochocientos
setenta y siete reunidos los S.
Presidente D. Juan
Chambers, Vice Don Rafael Piriz Vocales D. Elba-
nuel Rodríguez D. Domingo Alvarado, D. Juan San-
chez y D. Pedro Alvarado; compareció D. Don Benigno
y a quien el Sr. Presidente le dio juramento que pres-
tó en forma, con lo que se le declaró en posesión.

Después continuó pidió el Sr. D. Juan Chambers
al Sr. Vice Presidente D. Rafael Piriz compare-
re la presidencia porque tenía que exponer; y hecho pres-
tó escrita su renuncia retirándose. El Sr. Vocal
D. Elbañuel Rodríguez dijo que hacía su renuncia ver-
bal prometiendo presentarle por escrito en la primera sesión.

En este estado, la Comisión acordó llamar de nuevo
al Sr. Don Juan Chambers, y hacerlo presente
que había sido convocada para tratar de la no-

la Superior de los del Corriente, y no podía tomarse en con- sideracion su renuncia mientras no se hubiera remuelto sobre la nota yndicada. Puesto el Sr. D. Juan en au- rera contestó, que quedando como quedava la Comision con numero suficiente, su falta no ynpedia se tomase en consideracion la nota superior; que esta dispuesto a entregar el Archivero, libros y cuentas de su administracion el dia que la Comision determinare para lo que fiele se le de abito en oportunidad y se retiró de nuevo; tan- bien lo hizo el Sr. D. Vocal Rodriguez sin embargo de haverle observado la Comision que no podía retirarse sin concluir la sesion. Quedando la Comision reducida al vice Presidente, y cuatro Vocales se pidieron afora D. Ygnacio Iria, las bases de su contrato; presentados por este Sr. se extendieron en papel del Sello Seguido y la Comision las admitió y firmó en atencion a lo dispu- esto por el Exmo. Gobierno, comunicado en la nota referida, prometiendo cumplir por su parte lo en ellas expresado si merecien la aprobacion del Superior Gobierno a que se somiten; y se levantó la sesion a las tres de la tarde.

Rafael Piriz

Domingo Alcega

José de Vincenzi

Francisco Mier

Juan Sauriquy

Esteban Alegre

En Maldonado el 27 de Abril de mil ochosientos de- senda y Siete Presidiendo D. Rafael Piriz se reunieron

los Señores Don Domingo Alvarado D. José Devincenzi D.
Juan Vauriguy y D. Francisco Albal, y por mayoría de vo-
tos fue electo vice presidente D. Domingo Alvarado.
Acto continuo en vista de que el Cuaderno de patentes de
todas las que ha entregado la Jefatura es uno solo, se acordó
que se expedieran dichas patentes en esta Ciudad como
cabeza del Dep^{to}. Se señaló el término de cuarenta y cinco
días a contar de primero de Mayo entrante, para que los
que por la Ley deben proveerse de ellos acudan a sacarlos
en el término expresado y se nombra recaudador a D.
Fernando Guisano a quien debe prevenirse que
cada fin de Mes de Mayo a la hora de su producto
y venta en Casa las Sumas recaudadas con expresión de
los números y presencia de los Valores que sirvan de justi-
ficativos: que se fijen al efecto los edictos respectivos
y se prevenga a las Comisiones auxiliares lo hagan
en sus Jurisdicciones pidiendo para ello a la Autoridad Judi-
cial y Policial la cooperación competente. Que la Superior
Resolución sobre montes, de 11 del corriente comunica-
da en nota de tres del mismo: se tomará en conside-
ración luego que la Jefatura mande a esta Com^{on} la nota
de los antecedentes a que ella se refiere. Y se levantó
la Sesión a las doce del día

Rafael Pizarro

Domingo Alvarado

Francisco Albal Juan Vauriguy

José Devincenzi
Felipe Alvarado

En Maldonado a 9 de Mayo de 1867 reunidos los Srs.
presidentes D. Rafael Piriz y D. Domingo Marques y D. Juan
Sauraguy y D. José de Vincenzi y D. Francisco de Tomás en
consideración de la nota del Sr. D. Juan Chaurres a de 3 del
corriente que manifestaba que esta vencido el primer
rate de los dos que existen a cargo de D. Samuel Lafone
y a favor de la Junta procedente del derecho sobre cueros y a
cette de Lobos del año pps^{do} 66 y de acuerdo endosarlo al Sr.
Don Pedro Pasela gerente del Banco Montevideoano pidiéndole
de oficio lo presentase recibiere su importe y lo colocase en
el mismo banco abonandolo a la cuenta abierta en 16 de
Febrero del corriente año.

Seguidamente enterada la Comisión de que la Auxiliar
de Rocha havia expedido 47 patentes de rodados para este año
de lo que resulta confusión en libros de donde deven sacarse
que en esta; se acordó que la Comisión Auxiliar remitiese
a este los fondos producidos y una relación nominal de
los individuos a quienes se han emitido de si por ella remi-
tir las patentes y papeles con la numeración corresp^{te}
a los Balones y encargar los comisarios que los cambien
en sus respectivos distrito y se blanto la Sesión a las doce
del día -

Rafael Piriz

Domingo Marques

Juan Sauraguy

José Vincenzi

Filipe Augusto

En Maldonado a nueve de Julio de mil ochocientos
sesenta y siete reunidos los Srs. Don Rafael Piriz, Presi-
dente, D. Domingo Marques, D. Juan Sauraguy y D. José

Devincenzi, con aviso de no poder asistir don Francisco Mier:
leída y firmada el acta anterior, la Comisión acordó: que
siendo necesario revisar el valor de la 2^a letra a favor de
la Com^{on} y a cargo del Sr. Lafone por la mitad del importe
producido del impuesto por la faena de lobos del año p^{ro} de mil
ochocientos setenta y seis, se endosara a la orden del vocal
D. José Devincenzi, entregándole la libreta de la Junta por que
consta que en el Banco Montevideano se colocaron en diez
y seis de Febrero último ochocientos tres pesos ^{+ cuarenta y} ~~cuarenta y~~
setecientos, para que haga anotar en ella la cantidad
que en nueve de Mayo del corriente año se endosó al Sr.
Gerente de dicho Banco D. Pedro Pareta y el valor de la
última letra que vence en 1^o de Agosto pro-
ximo venidero, que ambas componen la suma
de mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta
y seis centésimos.

Por cuyo motivo se endosó a la orden del expresado
Sr. D. José Devincenzi la última letra y entregó con la libreta
citada, a que se agregó una carta de aviso al Sr. Lafone.
Tambié se autoriza al Sr. Don José Devincenzi para
que solicite que el Banco Montevideano devuelva a la Junta
el importe de cuatrocientos sesenta y nueve pesos
setenta y seis centésimos del año número uno
que se dió a D. Juan Booth en diez de Abril
último. con lo que se suspendió la sesión a las doce
del día entre Ringtone - Cuarenta y - vale

Rafael Pérez

Domingo Mouque

José Devincenzi

Juan Mouque

Felipe Aguado

misma día firmados el Acta anterior, el Sr. D. Domingo
Marquez dijo: que hace moción con objeto de ver si es posible
que con el producto del lincon de S. Rafael se pueda lograr que en el se
haga un camino que facilite el tránsito a la finca del Ete te-
niendo en vista la dificultad que ofrece el terreno arenoso.

Los Srs. de la Comisión contestaron: que si se presentase alguna
persona que se comprometiere a hacer un camino que facilita-
re el tránsito: pudiesen sus propuestas y consultando con el
Superior Gobierno resolver sobre ellas al efecto determina-
rán se déen publicidad por algunos de los Diarios de la
Capital a la presente Acta y se lea en la Sesión a las tres de
la tarde.

Rafael Pizar

Domingo Marquez

Juan Sauroguay

José Devincenzi

Felipe Aguero

En Montevideo a doce de Agosto de mil ochocien-
tos sesenta y siete estando reunidos los Srs.
D. Rafael Pizar Presidente - Don Domingo Marquez
Vice- y D. José Devincenzi y con aviso de no
poder asistir Don Juan Sauroguay y Don Fran-
cisco Mier se procedió a la lectura de dos notas
pasadas por el Rematador de la Contribucion
Directa con fecha cinco del corriente una dan-
do parte que nombra revisadores para
esta Jurisdiccion a D. Ymael Esquivel pa-
ra la de San Carlos a D. Adolfo de Abila y para
la de Rocha a D. Juan Martirena y D. Pilar Men-

Tras y otra en que da noticia de haber
nombrado la Comision Receptadora
compuesta de D. Rafael de la Fuente
y D. Abelina Alvarez para la Jurisdiccion de
Roche pidiendo se de noticia a la
Comision Arbitral para que lo re-
mueva por tales.

La Comision Revolucionaria que
no acepta los supuestos los ex-
pados nombramiento que se de no-
ticia de ellos a la Comision Arbitral
de Roche para que lo comunique
a los Jueces de Paz de su Jurisdiccion.
Al mismo tiempo se acompa-
na una lista de otros individuos para
cada Juegado de Paz de su Jurisdiccion
para que de ellos saque a la muerte
el Jue. de Paz los dos que deben
acompañarlo para el Juicio que
determina el articulo once de la
Ley de Contribucion Directa vi-

cente. Y se levantó la sesion a las
cuatro de la tarde. Hecho aceptar los
C.C. el presente entendido y accion vale.

Rafael Pires

Domingo Blanquillo

José Aravena

En Maldonado a los 10 de Septiembre de
mil ochocientos sesenta y siete
firmados los S.S. que componen

... de la Comision Presidente D. Rafael Pires, Vice
D. Domingo Marañon; vocales D. Juan
Santegny y D. José Devincenzi con abi-
so de no poder asistir D. Franco Mier: se pro-
cedió a la lectura de la nota del Excmo. Sr.
Ministro de Hacienda de veinte del pasado,
en que despues de expresar el desagrado
que le causa el abandono de la Comision
en los puntos mas importantes de sus
negocios y ordenando se separe immedi-
atamente al empleado que lleva la
contabilidad subrogándolo por otro capaz
y competente; i quisiere resolviéron

se conteste: que la actual Comision no
se puede responsabilisar por el proceder de
la anterior, y que el unico empleado es
el Secretario nombrado por unanimidad
que merece su confianza, y que en
caso que el Superior Gobierno no ten-
ga a bien se conserve ese empleado
supuesto, se digne determinar, y mi-
entras R. E. no resuelva se ordena al
expresado Secretario continúe en el ejer-
cicio de sus funciones.

Por lo que se levantó la sesion a las
cuatro de la tarde.

Rafael Pires
Domingo Marañon
José Devincenzi Juan Santegny

Acto continuo el Excmo. Sr.
José Devincenzi entregó la libreta

que como consta en el Acta de la
del 15 de Julio de 1890, en el momento de exponer el
del 15 de Julio de 1890, en el momento de exponer el
del 15 de Julio de 1890, en el momento de exponer el
del 15 de Julio de 1890, en el momento de exponer el
del 15 de Julio de 1890, en el momento de exponer el

Rafael Pires

José Desimenci

Juan Vazquez

En el día de cuatro de Septiembre de
mil ochocientos noventa y siete. Reunidos
los Srs. que componen la Comision Pre-
sidente D. Rafael Pires Vice D. Domini-
go Marques Vocales D. José Desim-
enci y D. Juan Vazquez despus
de aprobada el Acta anterior y le-
yó la nota del Intero por Memoria
de veintiseis de veintiseis de febrero
del corriente año; y en discusion
el modo con que deben hacerse en-
trega a la Comision Directiva
del Benculo de Procha de los fondos
que existen procedentes del qu-
fueron sobre cueros y aceite de bo-
bos, la Comision resolvió que no
existiendo mas que los que estan
colocados en el Banco Montevide-
ano segun lo acredita la libreta
entregada antes de haber por

Sanford Price, \$

Domingo Melgara

Juan Vaucey

Levi Lavinenzi

En Maldonado a Dos y seis de Septiembre de
 1808 mil ochocientos ochenta y siete. Haciendo la co-
 mision presidente Don Rafael Pizarro, vice don
 Domingo Illuegas y vocal Don Juan y unanimes
 con objeto de volver sobre la comestible de la
 por el que el Rey me dio el exequente
 se acuerda que sobre el presente punto se
 todo se convenga que el que el Rey y los
 personas estan en el caso de unirse para
 mente por los libros de los derechos de los
 el el capital suya y si es necesario, el tiempo
 que han que la mayoria para exequente para
 absolutamente se falle. Al regente, que con
 que los libros de los de los de los de los
 que el de los de los, como es publico que si no se
 de la mayoria parte del exequente se a, por
 de los de los de los de los, el que el Rey

Rafael Pirro

Domingo Navarro

Juan Pizarro

Don Matamoros a veinte y siete de
 diciembre de mil ochocientos sesenta y
 siete hemidos a virtud de la con-
 vocatoria hecha por la mesa central
 en siete del corriente, los Tres Titu-
 lares para la Junta Económica
 Administrativa del Departamento
 D. Vicente Pinero, Don Toribio Domí-
 ngo Pinero, Don Rosendo Pinero

y d. Manuel Rodriguez; y Suplentes Don
Pedro Constant y d. Florencio M. Moriza
trina y d. Fernando Sin abiso el Sr. Titular
d. Juan Monsera y los Sres. Suplentes,
d. Leindolfo Platero; d. Gabriel Bas
Morante y d. Vicente Berro. El Sr.
Presidente de la Comision Saliente
declaro que dan posesion en este acto
a las Sres. Presentes que prestaron ante
el el Juramento que previene el art. 1.
o primer del Reglamento y mando
labrar la presente acta que firman
a los efectos.

Rafael Piro

Vicente Piro

Roman Suarez

Manuel Rodriguez

Pedro Constant

Florencio M. Moriza

Fernando Sin abiso
Declaro

En Maldonado a dos de Mayo de mil ochocien-
tos sesenta y ocho: reunidos los miembros titulares
de la Junta E. Administrativa de este Departamen-
to a saber Q. Vicente Piro, Q. Sr. Co-

mingo Prieto, D.ⁿ Roman Suarez, D.ⁿ Manuel Rodriguez; hallandose sobre la mesa la renuncia con caracter de irrevocable del titular D.ⁿ Juan Maura, estando presente el Sr. D.ⁿ Pedro Loustane primer suplente se le acordó á fin de proceder con numero integro de miembros al nombramiento de presidente y vice, y considerar la expresada renuncia.

Se procedió al nombramiento de presidente y vice de esta corporacion resultandole electos por unanimidad de votos, para presidente D.ⁿ Manuel Rodriguez y para vice D.ⁿ Pedro Loustane.

En seguida presto juramento en manos del vice el presidente, y se dió por instalada la corporacion.

Acto continuo, el Sr. Vice presidente presto juramento en manos del Sr. presidente en la forma prescrita por el reglamento.

Se pasó al nombramiento de secretario y resultó electo unanimemente D.ⁿ Felipe Alegre quien aceptó el cargo.

Se mandó dar lectura de la nota renuncia del Sr. Maura que considerada se acordó aceptar disponiendole se le contutó de conformidad y se archiva.

Con lo que se dió por concluida esta sesion y se levantó á las diez de la mañana.

Manuel Rodriguez

Pedro Loustane

Roman Suarez

Don Dom. Prieto

Roman Suarez

Felipe Alegre

Pedro Loustane

En la Ciudad de San Fernando de Maldonado a 10 de
Junio del mil ochocientos sesenta y ocho reunida
la Junta Administrativa del Dpto. Presidente
D. Manuel Rodriguez, vocales D. Vicente Pinero,
D. Jose D. Pinero y D. Juan Manuel Martin, con
el objeto de formar las Comisiones Auxiliares que
determina el Decreto del Superior Gobierno
de 22 de Octubre p.p. en su artículo 1.^o:
se nombraron para la de Maldonado los señores
Don Jose Derincenzi, D. Juan Tameguy y Sil
verio Alota, D. Manuel Guerrero y D. Fran-
cisco Meri: para la de San Carlos D. Eusebio Casarza,
D. Jose Moreno, D. Florencio Alvarado, D. Ant-
onio Gonzalez y D. Juan Manuel Arta: y para
Buenos Aires D. Eusebio Casarza, D. Victor Barrios,
D. Maximiliano Amorin y Barrio, Don Jose
Maria Martinez y D. Manuel Vigit.

Dispuso la Junta que los primeros los
convocase y pusiese en posesion el Sr. Pre-
sidente; y para darla a las dos ultimas se
pasasen copias autorizadas de esta Resolucion ^{de las Com. Aux.} para
que previa convocacion se las diesen e hi-
cieran entrega de los Archivos.

Entaladas las nuevas comisiones formaran
cada una su presupuesto y los remitiran
sin demora a esta Junta para su revisa-
cion y aprobacion si se encuentra agra-
dada. Y se levante la Sesion a las cuatro y
media de la tarde. Entre renglones - a las Co-
misiones Auxiliares Resante. Vale.

Manuel Rodriguez

Roman Suarez

Vicente Pinero

Juan Martin

Jose Domingo

En Maldonado a las diez y cinco de mil ochocientos
sesenta y ocho. El Sr. Presidente de la J. E. Hon^{ra}
do posesion a los Jrs de la Hon^{ra} Capital
y que se hallaron presente que la Hon^{ra}
h. Juan Jauregui, D. José Devincenzi, don
Manuel Guerrero, D. Juan^{to} Mier, quienes
después de haber prestado juramento egi-
ros para Presidente a D. Silverio Acos-
ta para Vice a D. Juan Jauregui y para
secretario a D. José Devincenzi.

Con lo que se levantó la Sesión a las seis
de la tarde habiéndose la presente acta
que firmaron a sus efectos

Manuel Rodríguez
Juan Jauregui

José Devincenzi

Mel Guerrero

~~Juan Mier~~

Philip Mier

En Maldonado a las diez y cinco de mil ochocientos
sesenta y ocho. El Sr. Presidente de la
Junta E. Administrativa don Manuel Ro-
dríguez verificado juramento a don Silverio
Acosta electo Presidente de la Comisión de
la Hon^{ra} de esta jurisdicción. En consecuencia de
estas en posesión del cargo y mandado a la
acta que firmaron a sus efectos

Manuel Rodríguez
Silverio Acosta
Philip Mier

En la Ciudad de Alcalá a veinte de Enero de
mil ochocientos treinta y ocho reunidos en ses-
sion extraordinaria los S. S. que componen
la Junta Presidente D. Manuel Rodriguez
vocales D. José D. Pineda, D. Vicente Pineda,
D. Roman Sanchez con el objeto de determi-
nar sobre los asuntos entrados, se dió preferen-
te atencion al estado de alarma en que
se halla en general los pueblos del Depto
a causa de las noticias que circulan sobre
la invacion del Colera.

Despues de supuestos de una nota de
la Com^{on} Auxiliar de Cocha en que a-
compaña copia del acta del día de ayer
con el mismo objeto. Se acordó: que se
pase con nota copia de esta acta al
Sr. Jefe Político, pidiendo que se fuerda de
modo que se establezca un Condon
Sanitario en las fronteras y litoral
del Depto para impedir que entren en él
ninguna persona procedente de la Capit
al sin otros puntos infectados ni
que haya sufrido una cuarentena
arbitraria, cuyo tiempo de observacion
lo debe anotar el Médico de Sanidad
segun los sintomas que observe en
las personas que transitan; y que se
prevenga a las Com^{ones} Auxiliares au-
ferir todo su celo para impedir
que entren en las poblaciones a
ni cargo persona alguna proceden-
te de ciertos puntos que no justifique
haber estado sujeto a la observacion
y hallarse en libre practica de circula

Hecho los objetos que conducen con.
y se levantó la sesión a las once
del día Manuel Rodriguez

José Domínguez Roman y Sáez
Vicente Pinero
Felipe Argües

En la Ciudad de Madrid a veinte y cinco de Mayo
del mil ochocientos sesenta y ocho reunidos
los S. que componen el C. D. N. Presidente D.
Manuel Rodriguez, Vocales, D. José Domínguez
Pinero, D. Vicente Pinero y D. Gerónimo Bar-
niza con abiso de no poder asistir el
Vice Presidente, D. Pedro Loustagnet se ocupó
de los Presupuestos que remitidos por las
Comisiones Auxiliares modificándolos como
sigue: En el de la de Pechas que el m.
t.º de recaudación se exte con las licen-
cias de edificar y reedificar señalando
al Ayuntamiento la parte de su producto
con que la Com.ª creea justo compen-
sar las tareas a que lo destina; se apro-
vó el de diez pesos por alquiler de casa,
el del melor de cuarenta pesos al Sect.
con tal que además de las obligaciones
anteras a su cargo expida luego la
de expedir guías recaudando todos los que

puestos sin exceptuar los de Contribucion A. y Pa-
tentes de Rodados; con referencia al dependien-
te encargado de la servicion de Carales, con
forme con los veinte pesos, y del mismo
modo con los otros destinados al Portes;
en cuanto a los gastos de instalacion, con
forme con la cantidad presupuestada; en cu-
anto a los eventuales se acepta por el ter-
mino de dos meses, con la obligacion
que expresan; se le autoriza para depositar
en cuenta corriente sus entradas en
la Causa del Banco Montevideo.
La autorizacion que pide para personal
empresarial no puede concederse sin
que se obtenga del Gobierno.

El Presupuesto de la Com^a Municipal de San
Carlos fue aprobado sin ninguna observa-
cion.

El de esta Ciudad quedo tambien apro-
vado con la condicion de que al Secreta-
rio le sean impuestas las mismas obli-
gaciones que a la de las otras dos.

El de la Junta Central se mando conservar
en la forma que ha venido desde la pro-
mulgacion de la Ley de Explotacion.

Se remitiran por separado a cada una de las
Comisiones Auxiliares un modelo de su pre-
supuesto con Preceptos Junqueros Or-
dinarios etc.

Se remitiran a cada Com^a un Cuader-
no de Orientacion lineamenta guias de
carga con datos, tiempo sesenta y cin-
co Hornaguas sin datos, y de las
de Rocha y San Carlos sin guias.

para ganados y sesenta para la de Mañabo.
Acordiente a que los Jueces de Paz no
tienen presentemente Rempuertos y están
completamente desprovistos de oficia-
rios, las Comisiones Auxiliares, segun
lo permitian sus entradas, proveherán
que sean abilitadas a presentar su Re-
mpuerto que tiene esa necesidad.

Con referencia al Artículo 5.º del Decreto de
Decentralización se citará a lo que la Jm-
ta acuerde en oportunidad.

Con lo que se levanta la Sesión a las once del
día - Cuestado - Espidam - no vale.

Manuel Rodríguez

José Dom. Sineiro

Vicente Sineiro

Roman Sineiro

Manuel Sineiro

En la Ciudad de Mañabo a veinte y tres de Ene-
ro de mil novecientos sesenta y ocho reunidos
los S. S. que componen la J. E. A. Presidente, don
Manuel Rodríguez, vocales D. José Dom. Sineiro,
D. Roman Sineiro y D. Vicente Sineiro con
avis de no poder asistir el Vice Presidente D. Pedro
Lombardi, se acordó: Se entregue en este
acto, como efectivamente se hizo, al Vocal
D. Vicente Sineiro para que lo haga
a la Cura de la Parroquia D. Luis Sineiro,

El Sr. Presidente de la Com.^a Directiva del mero
Templo de Bocha una libreta abierta en diez
y seis de Febrero, liquidada hasta 1.^o de Agosto
del Banco Montevideo que esta Junta, que
justifica que hasta la fecha citada de 1.^o de A-
gosto tenia la Junta sin haber de \$ 1838.11,
sin que se haya liquidado el interes des-
de aquella hasta esta fecha.

A más un Cheque número 2. librado hoy
por la expresada cantidad y los intereses de
vencidos hasta su presentación.

Un cuaderno de cheques en blanco, con falta
de dos, cuyos talones acreditan que uno
que librado en 10 de Abril y otro con es-
ta fecha.

Dos vales a cargo de D. Samuel Lafone, firma-
dos en veinte y dos de Abril tanto uno a tres
y otro a seis meses, el primero por la canti-
dad de \$ 1300, y el segundo por la de \$ 1315.24
que se endosan en la misma forma.

Todas las sumas expresadas forman el total
de \$ cuatro mil cuatrocientos cincuenta
y tres pesos veinte y cinco centavos
ms., a la que habrá que agregar los in-
tereses que hayan producido los \$ 1838.11
desde 1.^o de Agosto.

Que se todo dará cuenta en oportunidad la ex-
presada Com.^a Directiva por intermedio de
la Auxiliar local.

Que se pase carta de abiso al Banco an-
tico a D. Samuel Lafone y noticia
oficial a la misma Auxiliar
local la que se dará conocimiento
de esta entrega, de las anteriores.

los Venenos, que hayan de destinarse á Huertos
y otros usos: Tampoco dichas Comisiones como la
de Rocha no procederán ha hacer ninguna
de esas concesiones sin previa seccion.

Se autoriza tambien á las Comisiones Auxi-
liares, en general, para que tomen cuenta
á los Comisarios de sus respectivas secciones
de los fondos que hayan recaudado desde 1.^o
del corriente: al efecto se dará noticia á
la Jefatura de Policía de que las Comisiones
estén en ejercicio y en conocimiento de
los individuos que la componen.

Se mandará á las Auxiliares copia
de la Circular del Ministerio de Fomento
de 9 de Abril último para que la evacuen
en la parte que le toque.

Y se levantó la Sección á las Once de la tarde
Manuel Rodriguez

José Domínguez

Roman Pérez

Vicente Pérez

Alcalde

En Malaga á veinte y cinco del mes de Abril de
ochenta y ocho Remido lo p.p. que
componen la Junta Presidente D. Manuel
Rodriguez, Vocales, D. José Domínguez, don
Roman Pérez y D. Vicente Pérez,
con aviso de no poder asistir el Sr. D. José

Presidente D. Pedro Lavastone, con presencia del Sr. Jefe Político y de Policía del Depto. Ferrocarril de Cerezo A. Antonio Simoes a quien en la Junta ymbito para este acto: se acordó que no obstante a que el art. 5º del Decreto de once de octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, prohibe a los Jefes Políticos y a las Juntas contraer empréstitos sin expreso consentimiento del Gobierno; Dando presente que no hay nada de que disponer en la Tesorería Departamental, y la citación explícita en que esa falta obliga a la Junta ymbitiéndole atender a las necesidades premiosas que demandan las medidas de salubridad que se vea adoptar en la presente circunstancia conducente a evitar que el Depto. sea embargado por el terrible flagelo que nos amaga: se autoriza como efectiva mente se autoriza a las Comisiones Auxiliares para que cada una pueda, por ahora, negociar con los Bancos de Cerezo, sin empréstito garantizándolo con las Juntas generales de él, que no pase de cuatrocientos pesos, que las tres forman un total de mil doscientos, para los gastos locales de salubridad y Seis Cientos pesos a la Jefatura para los generales de la misma: que de ello se de cuenta al Gobierno firmandole se digna ponerle el sello de su superior aprobación y habilite a la Junta para el aumento en caso necesario para ese solo objeto y con obligación de

dar cuenta justificada: que se pase por se-
cretaria copia de esta acta a las Comisio-
nes Auxiliares a sus efectos.

y se levantó la sesión a las diez del
día.

Manuel Rodriguez

Jaudalio Jimenez

José Dom. Pereira

Roman Suarez

Vicente Pereira

Philippe Auger

D. J. J. J.

En Malabar a diez y nueve de Febrero de
mil ochocientos sesenta y ocho terminados los
S. S. que componen la Corporación, Presiden-
te D. Manuel Rodriguez, Vocales D. Roman
Suarez, Don José Dom. Pereira con abiso
de poder asistir D. Vicente Pereira. Citado
el Sr. D. Lindolfo J. Platera compareció y
previo el juramento aceptó el cargo de Vo-
cal suplente que por la elección de la Am-
ta le corresponde: se le declaró en posesi-
ción y en ejercicio y mandó el Sr. Pre-
sidente labrar la presente acta a sus efec-
tos

Manuel Rodriguez

Lindolfo J. Platera

Roman Suarez

José Dom. Pereira

Philippe Auger

D. J. J. J.

En la Ciudad de San Fernando de Madrid a diez y
nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho
remidos por S. S. que componen la Corporacion,
Presidente D. Manuel Rodriguez, vocales D. An-
tonio Ponce, D. Roman Arce y D. Leopoldo
S. Platero, con abiso de no poder asistir
el Sr. Vocal D. Vicente Ponce, se procedió
+ a la lectura de las notas de las Comisiones
Auxiliar de esta Ciudad de 14.17 y 18 del
Corriente e ynfuertos acordaron que ha-
las de 14 y 17 se contestase que la Sin-
ta ~~que~~ queda ynfuerta de los ynfu-
mes que la Com^{on} Auxiliar se propone sin,
pero no puede menos de reprobar al proce-
der ynfuertos que era Com^{on} ha observado
en la destitucion de Preceptores, pues en
la Santa se considera abilitada para ha-
cer sin llenar las formas devidas.

Deue en consecuencia se haga saber a
la Com^{on} que la Santa se condisgustase
proceder que no tiene al buen servicio
publico que se venia decto a esperar
de la desahida Com^{on} que se personaria
de un modo muy notable.

Que ha la del 18 se conteste que
no obsta el precepto del Sincapado para
la presentacion de la Cuenta de Entradas
que deve hacer la Com^{on} en consen-
cencia de la cual mandará la Santa
hacer los pagos que corresponden.

En quanto al modo de llevar los
libros y formas las cuentas se cite
a lo dispuesto en el articulo 10 del
superior decreto de 14 de Mayo de

de 1865, y que no hay necesidad de que los libros que lleve la Com^a sean rubricados como los de la Junta pero si que sean llevados con la regularidad que el citado decreto recomienda. Y se levantó la sesión a las once del día. Verdaderamente queda ya no vale.

Manuel Rodriguez

José Domínguez

Lindolfo J. Platero

Roman Simeón

Trigo Ayala

San Juan

En la Ciudad de San Fernando de Matamoros a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los S^{rs}. que componen la Junta, Presidente D. Manuel Rodriguez, vocales D. Lindolfo J. Platero y D. José D. Pinciro y D. Roman Simeón con objeto de apoyar al Sr. Vocal D. Vicente Pinciro, se acordó: Que a la nota del Sr. Ministro de Hacienda de 31 de Enero se avisase al Sr. y para su cumplimiento se pidan a la Contaduría Gral, dos mil planillas para la Contribución y tres cuadernos de patentes de Rodados para distribuir a los tres pueblos y Comisarios Auxiliares de los tres pueblos.

Que no encontrándose en esta Ciudad otra clase de libro en blanco, se manden a la Cont^a Gral los dos que hay con el fin que tenga a bien publicar pa-

ra el servicio de este Ayuntamiento.

Que se haga saber a las Comisiones Auxiliares que desde quince de Mayo in-
mediato deben empezar la declaracion
y pago de la Contribucion Directa y patente
de Locales y que el termino de noventa
y cinco dias que la Ley concede finice
el veinte de Abril, para que se abisen por
lojtos al vecindario de sus respectivas
jurisdicciones.

Que se ordene a las Comisiones Auxilia-
res de esta Ciudad y Pocha presenten sus cuen-
tas de Entradas de Enejo en rason
de haverlo hecho ya la de San Carlos.

Que se pida a la San Lope Político y
a las Comisiones Auxiliares cuenta justifi-
cada de la inversion que hayan dado
a los fondos que se les proporcionaron
para atender a gastos de salubridad
publica pues que era necesidad de acuerdo
segun la nota del San Lope Político de
16 del que antecede.

Que se conteste a la nota de la Com^{on}
A. de Pocha de 14 del corriente que esta
Junta aprueba debidamente el celo y ac-
tividad que aquella Com^{on} ha desplega-
do en bien de la salud de su vecinda-
rio.

Que se conteste a la nota del Lope
Político de 17 del corriente a la que se con-
firma por fuerepunto de Enejo, que
la Junta no tiene presentemente
fondos para cubrirlos pero han de
lgo tiempo haya de para sin la

menor demora.

Que tomada en consideracion la Sessu-
na del Sr. Vice Presidente D. Pedro Lousta-
ne, la Junta no desconoce ~~los~~
~~de las~~ causas en que la fundase por la
distancia a que se hallan la mayor-
sia de los S. S. que la componen hace
de indispensable necesidad que el
Sr. Loustane haga un viaje por
oficio en favor a que la imple-
acion en que se encuentra de la
ciudad se habilite mas que a otro
para poder asistir a las sesiones
que seran a lo mas una por mes
sobre un cargo extraordinario.

Que ha la Junta de Sr. Carlos se le
haga saber que el Gobierno a pago
el sueldo del mes de Enero al Sr.
el Preceptor D. Thom^{as} Alcantara segun a-
viso que tiene esta Junta del Sr.
Ministro de Gobierno. Y se levante
la sesion a las cinco de la tarde. - Ses-
tado - lo poderoso de las - no vale.

Manuel Rodriguez

Lindolfo J. Platero

Roman Alcantara

Jose Dominguez

Jose Alcantara

Jose Alcantara

En Malipuerto a tres de Mayo de mil ochocien-
tos sesenta y ocho reunidos los S. S. que componen

la Corporacion, D. Manuel Rodriguez, Presidente vocales
D. Vicente y D. José Domínguez Principio comparecieron el
Sr. Vocal suplente D. Vicente Berro y previo el fe-
ramiento mencionado prestaron el Reglamento -
aceptado el cargo para que fue electo. fue declar-
ado en ejercicio y se mandó labrar la presente
acta a sus efectos.

Manuel Rodriguez

~~111~~

Vicente Berro

José Domínguez Principio

Vicente Berro

Felipe Aguado

D. L. T. T. T.

En Maldonado a tres de Mayo de mil noventa y tres.
que componen la Corporacion Presidente Don
Manuel Rodriguez, vocales D. Vicente y
D. José Domínguez Principio y D. Vicente Berro se
acordó que se expedite a la nota de la
Com. de esta Ciudad de 20 del próximo
para que acompañe el informe de la
Com. Inspectora de Escuelas fecha tres del
mismo. Sobre destitucion de Prescrites
que segun el informe el Sr. D. D. D.
debe ser removido y reemplazado por
otro que debería solicitarse al go-
bierno cuya Corporacion se pres-
encia del aviso y deservido de la

Suplikar publicand en la Capital, Brige
á esta Junta la nota que en copia se ad-
junta á la cual se contesta con esta fe-
cha de conformidad. Que en cuanto á
la de niños no dando materia el supe-
me referido para su destitucion, continua-
rá á ejercer su oficio: Que se puevan
ga á la Com^{da} Suplikar que esta Corpora-
cion será siempre con gusto en aquella
que el Imperio de sancionar este y de los
honros á su cargo y de interés público
pero evitando el estremo de extralimi-
tarse ^{en} de sus atribuciones siendo mucho
más conveniente que en casos como
el presente consulte antes de tomar una
resolucion que pueda ser de su com-
petencia.

Que respecto á Secretario siendo de su sola
inconveniencia el nombramiento de ex-
traordinario por ser ella responsable de to-
dos sus actos, esta Corporacion no debe
deber intervenir en su eleccion y
por consiguiente la Suplikar puede nom-
brar otro individuo para desempeñar
en su lugar, deviendo en el inter tanto
hacer sus actos uno de los vocales en
calidad de Secretario.

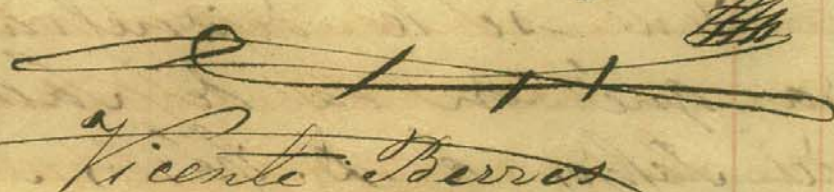
Que se le devuelvan las cuentas pa-
ra que en la de Sanidad se abone,
del Saldo, á D. Carlos Pardo, once pesos
ocenta Centésimos que se le adeudan
de medicamentos que suministró
para el Cuerpo Sanitario y que
hecho entregue el Saldo que resulte

a la Inmensal del Banco Italiano para
que lo abone en cuenta; y que pase la
cuenta de Febrero todos ellas firmadas
por el Sr. Presidente y vocal Secretario
o en su defecto por aquel y dos vocales.

Que respecto a mi nota fecha de ayer
denunciando estarse practicando un
muelle en esta plaza y retirando los ma-
teriales de las antiguas obras de defen-
sa, se le comunicara para que en repre-
sentacion de esta Junta de todos los pasos
conducientes a dejar ileso los intereses
publicos y la Jurisdiccion que les co-
rresponde en toda clase de obras publi-
cas o particulares.

Que ha la nota de la Secretaria
del Instituto fecha 28 del presente se con-
teste: que sin embargo que el libro pu-
blicado en "La Tribuna" no fue por orden
de esta Junta sino de la Com. en Arto de
esta Ciudad, como la Junta reconoce la
necesidad de sumover al actual ma-
estro de vapores acepto el que se ofre-
ce en la expresada nota recomendando
su pronta reunion a por el cargo del puesto.

Y se levanto la sesion a las once del dia.
Manuel Rodriguez


Vicente Barros

 Vicente Pinero
 José Domínguez Pinero


Felipe Alvarado
Secretario

En la Ciudad de Malapnas a tres de Mayo de
mil ochocientos sesenta y ocho remidos los S. S.
que componen esta Junta, Presidente D. Manuel
Rodriguez, Reales D. Vicente y D. José don^{te} Sincero y
D. Vicente Berros. Se acordó que: la nota de la
Com^{on} Au^{te} de Rocha de 28 de Febrero último
sobre el estado de Salubridad de dicha Villa
se remita (original al Ministerio de Fomento
pidiéndole pronta resolución y que se diga
exp. en con la Auxiliar al avisarle recien-
to.

Que la Cuenta de aplicación de los fondos
revertidos para Salubridad queda aprobada.

Que la de Ingresos y Egresos de Anep
y Rebrup, se aprueba, observándose a la
Com^{on} que no se es permitido tomar ade-
lante de los Bancos más cantidad que
la que se le autorizó para destinar a
gastos de Salubridad, y que los Cuarenta
y ocho pesos que tiene en depósito destino
para el culto y el culto que resulta de
la Cuenta de Salubridad debe entregarse
al Banco para minorar en cuanto sea
posible la deuda.

Que se haga presente al Ministerio
de Fomento la necesidad de que cada
Com^{on} Auxiliar tenga un Ingeniero
nombrado de Inspectores de Edificación,
que fiscalice la rectitud de las Construc-
ciones, informe, levante planos, etc.
etc.; con el sueldo que en proporción
al trabajo de cada localidad, se crea
conveniente.

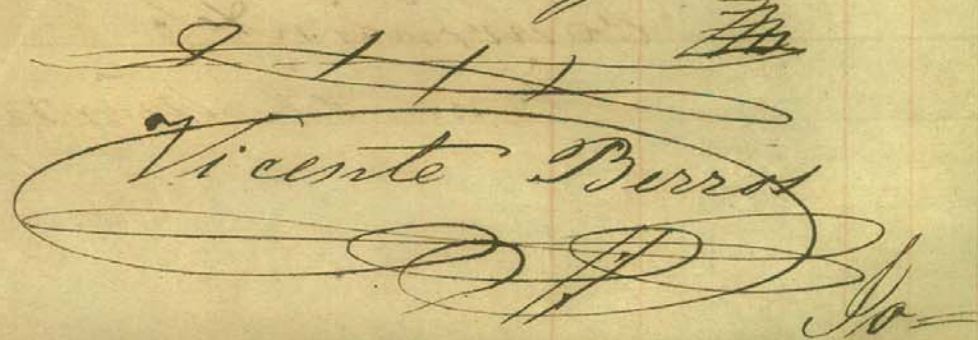
Que el mismo Ministerio se pida

compravenciones de si el terreno dehesinado
Santa del Este. debe considerarse como
propiedad del Excmo de esta Ciudad para dispo-
ner del campo correspondiente.

Que el Ministerio de Hacienda se con-
sulte 1.º como se arbitrara el pago del Re-
cuento de la Separatura Política del Depto
mientras no se percibiere el mayor tri-
buto ingreso de rentas, como es la
de Contribucion D. la cual segun las
distancias podra estar recaudada en su
totalidad en fines de Mayo o mediados de
Junio, y 2.º si aun en el caso de que
se recauden antes alguna suma que
baste para cubrir uno o mas meses
del Recuento referido; como se verifi-
cara el reparto proporcional que establece
el articulo 5.º del Decreto de 22 de Octubre
del ano 1850.

Que las Comisiones Auxiliares de esta
Ciudad y San Carlos se les autoriza para
pagar la lista civil de sus localidades has-
ta donde alcancen sus entradas men-
suales, meses integros sin exclusion
de empleado alguno.

Que a las Comisiones Auxiliares en ge-
neral y muy especialmente a la de Mal-
donado se va a efecto sin perdida de tiempo
lo que respecta a solares abandonados, lo
que dispone la Ley de 25 de Octubre de 1854
y se levantó la Sesion a las seis
de la tarde. Manuel Rodriguez


Vicente Barros

Se Donde Encuentra

Monte Pío

Felipe Alvar

Secretario

En la Ciudad de Madrid a diez y ocho
de Abril de mil ochocientos sesenta
y ocho reunidos los S. S. que componen
la Corporacion Presidente D. Manuel
Rodriguez, Vice D. Pedro Constante y
Vocales D. José Domínguez y D. Vicente
Pérez Aguirre que a la
S. D. de Madrid se le transcri-
biese la nota del Justitico de
el corriente con referencia al
Precepto de la Real Audiencia que supor-
me sobre el resultado de la Re-
clamacion que se le hizo
para hacer por la Real Audiencia
que havia dispuesto el Sr. Carr-
asco de quien correspondia

Que a la S. D. de Carlos de la Real Audiencia
que nada hay que observar
sobre las cuentas que hasta
fin de Mayo a reunido se le
manden des cuentas planillas
mas para S. D. y se le ad-
verta que en adelante no
anticipe fondos a la Poli-
cia sin orden expreso de
la Junta.

Qué

a la de Epecha, respecto a su
nota de cose de tiempo en
el pido anfitrión para sup
ner del mato por ciento de
C. D. y le diga: que se mision
na disencion entre que yoma
marpa parte todos los Vocales,
dependiendo el A. D. Vicente Pini
up la conveniencia de quita
e. d. d. disencion del mato
por ciento que la ley de C. D.
designa para su percepcion
tanto por que la ley asilo
dispone, tiempo por que la
renta puede ser ^{deve} subir
por el estimo. lo que el obispo
de de de ^{condigo} ^{proporcionat}
en las comisiones las enas
tendian quito de emplear
en beneficio de su localidad
en alguna mejora a su hore
eleccion. combatiendo los do-
mas. Sea este dictamen por
la praxia de hallarse ya re-
cargadas las rentas con exp
gaciones que para ahora
no tienen. Se dispuso por
propria que se se de per-
mitir a dicta C. D.
el empleo de un adjunto
al secretario que el m-
do de enaranta o enen-
tata por mensuales inter
dire la recomendacion de

Contribucion D. que ha la ma
da de 20 del mismo mes
referente a la rifa de cedu-
llas se contiene que la Ju-
ta cree en el asunto por un
se del resorte de la Literatura
Politica.

Que al Jefe de Secretarios
e Inspector de re repasar
de todos los pagos que se he-
ya hecho e hicieren en aduan-
ta el siguiente fin; que es el
importe de una eta de m-
cho al mes a todo empleado
que gane mas de Pes. cinco
pesos por mes. Que se le an-
te para que pague los en-
cuentra por de la cuenta
que se para D. Juan Yzquierdo
quien por una repuesta
en la Carcel de Policia.
Que sobre el presupuesto se pida
al Jefe de Autoridades para
darle de D. de m. de se de
la obra a las M. C. en el
financiado.

Que se entreguen al Jefe Poli-
tico mil pesos a cuenta
de los sueldos que se
están adelantando a la
Literatura y a la
Jida sea entregada
de unientos pesos por la
C. A. de esta Ciudad

y otros quinientos por la de
San Carlos.

Que se atribuya al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporación abra cuenta con la Tesorería del Banco y Estanco de C. C. con los en la que se exprese la mensura devita a esta Junta la suma de sesenta y dos pesos que recibió el Sr. D. Jefe Político a fines de Enero último y los intereses convenidos hasta esta fecha, cerrando la cuenta con la Jefatura.

Con lo que se elevan la Decim.
a las cinco de la tarde - entre
señales - cuatro por ciento -
comendado - Aguirre al valle
e Manuel Rodriguez

Doctro Loustane

Post Dom. Pereira,

Viente Puntos

Tripp - Allyn

En Mayo a veinte de Mayo
se han hecho ciertos acuerdos
que remiten los L. S. y G. B. Com-
ponen la Corporación. Presi-
dente D. Manuel Rodríguez

Pres. D. Pedro Antonio de
Caceres, D. José María y D. Risco
D. José Pizarro se acordó: que
a la Junta del Instituto de
Ciencias y Artes de Sevilla se agregase
se fuese preciso agregando que
la Junta hara las expedientes
posibles a que sean cumplidos
las disposiciones que en aquellas
contiene: que a la del mis-
mo y. de v. del Cort en que se
de las causas por que se pre-
tendan la suspensión del Pre-
ceptor Cabral de la Academia
los antecedentes que pasan la
Comisión auxiliar y moti-
varon la necesidad de reempla-
zarlo.

Y la Junta del Excmo.
Preceptor Cabral de que el
Ministro de Gobierno pide in-
forme, se diga: que los an-
tecedentes se pasen origina-
les al Instituto de C. y A.
de la Junta de C. y A. de C.
pueden pedidos, los cuales a inicio
de la Junta con poderes ma-
ximos para su urgente re-
misión.

Que el mismo Sr. Ministro
de Gobierno se le haga presen-
te que los Comisarios en ge-
neral demandan con urgen-
cia ser atendidos por el

mas estas en que se ha-
gan, que en varios pasos
estan peligrando para los
de la Franchia que es de se-
mer sea causa de desgra-
cias en particular de la so-
berania por cuya razon
se le pide pronta y la-
ta de Franchia para com-
ponerlos.

El mismo Sr. Arzobispo
dijo, que con motivo de la
Xga que en la Chancilleria
de las Jurisdicciones del
Reyno se han visto las
requisitos de los campos
de los propietarios los cua-
les se ocupan precarimen-
te en buscarlos por haver
desaparecido en pocos dias de
vientos y causa de las
múltiples lluvias que es-
ta circunstancia les ha im-
pedido poder concurrir a
los del campo señalados pa-
ra la declaracion y pago
de la C. por lo que se le
pide tanto mas pronto
promoverlo por un mes
mas.

Yo me al mismo Sr. Arzobispo
se le avisó recibo de la
respectable nota del 15
del punto en que hace par-

1869
Per que ha pagat al Sr. Cura de
Epoca ciento cuarenta y en
cuatro pesos del semestre que
se le debia de alquiler de
la casa que se ocupa para
templo de dicha Villa.

Que al Sr. Ministro de Gra-
cia y Justicia al abisar recibos a su
respectable nota de veinte y
cuatro de Marzo ultimo
se le diga que se procederá
en consecuencia.

Que a la Junta de Propietarios de los ve-
cinos y Propietarios del Distrito
de San del Amicar y de su
camino por el abra de Bet-
te: siendo cierto lo que en ella
expusieron se les conceda sin por-
quisio de foros, y se autoriza
al Sr. Presidente para que
firmee esta providencia en
la forma de estilo.

Que se encargue de Oficia-
la Sr. D. J. de esta Junta para que
comparezca mañana a las diez
de la mañana a la sala de esta
Junta a informar del estado de
sus trabajos y resolver en vis-
ta de ellos lo que crea conveni-
ente. Y en atencion a lo he-
ner que retirarse al Sr. Sr.
Presidente quedan autori-
zados el Sr. Presidente y los
Sr. D. J. y los Vocales para firmar

para expedirse.
En lo que se acuerda al Recipiente
las cosas de la Carta.

Manuel Rodriguez

Pedro Loustane

José Domínguez

Diego Pizarro

En la Matanza de diez y nueve de
Octubre de mil ochocientos. Asentados
y, decho, reunidos los S. S. Electos y
integrados al J. E. C. del Depto. Aguan
lo previene el Superior Decreto de diez
de Agosto último, a saber: Don Sil
verio Acosta, Don Pedro Loustane, Don
José M. Silva y Don Bartolomé Botello,
y Suplentes: Don Angel Archazo, Don
Manuel Guerrero, Don Fernando J. Pá
y Don Chás L. Vincenzi; y habiendo
presentado los Diputados de Camboya
bajo que les pasó la meta Central
en uno del Cart. el Sr. Presidente
D. Manuel Rodriguez encontrado esos
Diplomas en legal forma reci
bió el juramento de los comparecien
tes que prestaron en conformidad lo
que dispone el artículo primero

del reglamento de la Junta el día de Octubre
de mil ochocientos treinta.

En consecuencia el Sr. Presidente los declaro en posesion de sus respectivos puestos y mandando se extendiese la presente acta a sus efectos, la que firmen, levantándose la sesion a las doce del día. Entre líneas - Titulares - vale.

Manuel Rodriguez

Silverio Acosta

Pedro Loustane

J. M. Silva

Bartolomé Botello

Angel Macha

El Sr. Secretario

Fernando de la Cruz

C. L. De Vincenzi

En la ciudad de Valparaiso a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ochos, reunidos los S. S. que componen la Corporacion, el Sr. Presidente D. Manuel Rodriguez, Vocales, Don Silverio Acosta, D. Pedro Loustane, D. José M. Silva y Don Bartolomé Botello; se procedió a la eleccion de Vice-Presidente y resultó por unanimidad de votos el Señor Don Silverio Acosta.

No siendo para más este acto men-
do la Junta estendos la presente acta
que firmaron á sus efectos y se suspen-
dió la sesion á las doce y media del
día. Manuel Rodriguez

Liberio Acosta Pedro Loustane

J. M. Silva Bartolomé Botello

En Madrid á veinte y cuatro de Otre
de mil ochos Cientos sesenta y ochos
Reunida la Junta con el Sr. Vice Presi-
dente D. Liberio Acosta y los vocales
D. Pedro Loustane, Don José M. Silva
y Don Bartolomé Botello. Con abiso
de no poder asistir el Sr. Presidente Don
Manuel Rodriguez; leida y aprobada el
acta anterior se procedió á dar cuen-
ta de los asuntos entrados desde Re-
se de Junis. Al deiver: Los officios
de la Com. A. de Madrid con fecha diez y
nueve de Junis acompañañando ins-
tancias de Abis y May: una de la Comi-
sion A. de San Carlos fecha 16 acompañañando
su cuenta del mes de Junis: una de
la J. E. A. del Depto. de la Capital de
29 de Agto. referente á Biblioteca y

Museo: otro de la Com^{on} de Biblioteca yha 11 de
Sete. Una Circular del Ministerio de Gra^{ya} yha 18
de Sete. Un oficio del Verificador de pesas y me-
didas métricas yha 15 de Sete. Una Circular del
Instituto de A. Pública de 21 de Sete. Una nota de
D. Vicente Pinero yha 11 de Junio. Una de la Sepa-
tura de Policía de 1^o de Sete, pidiendo fonsos: una
solicitud de D. Fr^{co} Jheri de la que el Gov^o fi-
de informe. Una nota del Ministerio de Ha-
cienda de sobre bonos, otra de 23 del mismo
sobre bonos. Otra del Ministerio de For^o de
Julio 2^o havisando el nombramiento de Minis-
tros: otra de igual precedencia havisando
haber pago los meses de Mayo y Junio de la
Preceptura de esta Ciudad: otra del Minis-
terio de Hacienda de yha 20 de Julio acompa-
nando el Decreto de 16 sobre bonos: otra
del Ministerio de Gobierno de 5 de A^{go} sobre
rentas públicas: otra de la misma preceden-
cia de 10 de A^{go}. Sobre elecciones: otra de 13
sobre enagenacion de tierras públicas: otra
de la misma yha. havisando haber pago al Pre-
ceptor Cabral sus sueldos de Sete y Sete del
año pasado: otra de 15 cumpliendo las a-
tribuciones de las Juntas: una copia de
Acta de la C. A. N. de Pochas fecha 11 de
Junio: otra idem yha 16: otra idem yha 22
Una nota yha 15 acompañando su Omen-
tal corriente hasta esa fecha del mismo
Junio: otra del Presidente de dicha Co-
mision datada en esta Ciudad de 29
del mismo Junio.

El tiempo la hora aborizada de le-
banto la orion a las doce del día havi

sempre empezado a las nueve y se firman

Pedro Loustane
Silverio Acosta

J. M. Silva

Bartolomé Botello

En Maldonado a veinte y cuatro de Octubre
mil ochocientos setenta y ocho reunida la
Junta presidida por el Sr. Vice Presidente don Sil-
verio Acosta con los vocales Sr. José M.^o Sil-
va y Bartolomé Botello y don Pedro Loustane, con
el fin de no poder asistir el Sr. Presidente don
Manuel Rodríguez, leído y aprobado el Acta
de la Decisión anterior se acordó: Que no con-
tinuando que en el presente año se haya dado
cuenta al Ministerio de Hacienda de los
ingresos y egresos que ha tenido el de-
partamento y siendo notorio que se ha-
yan infringido muchos meses de
Presupuestos: Se pide a las C. C. M.
de los tres Pueblos así como a la Je-
fatura P. y de Policía del Depto. una en-
luta corriente de las Entradas y salí-
das que hayan tenido desde Enero has-
ta la fecha recomendándose la
mayor prontitud p.^a llevarlas al co-
municamiento del Superior Govier-
no

ap. Que al mismo tiempo se pida a la Jefe-
tura del Depto. y con el mismo objeto otra Cuenta
separada y tambien con compromisos de las
inversiones que hubiere de dar a los seis cientos
pesos que la Junta se autorizó a tomar en la In-
cursal del Bancoystation de San Carlos en veinte
y cinco de Enero ultimo p^o gastos de Salubridad
pública.

Que a la J. E. A. de la Capital se abise recibo
de su respectable nota de 29 de Agosto ultimo
lo mismo que a la Com^o de Biblioteca y Museo
de la Capital de 11 de Setie.

Que al verificador Gen^l de Pesas y medidas
métricas se hubiere recibo de su nota de 15 de Setie.
ultimo y se le diga que tome lo que sea el in-
ventario se resolverá.

Que la Junta nombre en Comision a su Vo-
cal D. José M. Silva p^o que tome el inventario de
los libros a que se refiere dicha nota que
contienen los Capones que se hallan en poder
del Contrastador D. Carlos J. de la Fuente.

+ Que a la Circular del Instituto de D.
Pública de 24 de Setie se abise recibo agre-
gando que p^o poder llenar sus ordenes se ha
indispensable se digue por el de Preceptores
a las Escuelas de esta Varones, de esta Ciudad
y San Carlos, como se le tiene pedido por no-
tas de 20 Mayo y 25 de Julio del Cor^o ant^o.

Que a la solicitud de don Fr^{co} Alberti
se decreta que la Junta se huya en el mismo
caso que la Contaduría General.

A las notas del Ex^{mo} Sr. Ministro
de Hacienda de 16 y 23 de Junio y 20 de Ju-
lio se abise recibo.

A las

del Excmo. Sr. Ministro del Gobierno de los y diez y
nueve de Julio, 5, 10, 13, y 15 de Agosto. Se libise tam-
bien resibo y ofrezca su cumplimiento.

Que a los Ates. Ord.^{es} de esta Ciudad y Pocos
de les fide de oficio ordenen a sus escriba-
nos sin cuenta de las entradas del Registro
de Escrituras del Excmo. Sr.

Y se libento la sesion a las Cuatro
de la tarde.

Silverio Acosta Pedro Loustane
J. M. Gil Bartolomé Botello

En la Ciudad de Maldonado a nueve de Novi-
embre de mil ochoscientos sesenta y ocho, reu-
nidos los Señores: D. Silverio Acosta, Vice Presi-
dente, Don Pedro Loustane, Don José M. Gil
y D. Bartolomé Botello, Vocales, con Abiso de no
poder asistir el Señor Presidente D. Manuel
Rodriguez, se acordó: Que se nombra para
revisor, en todo el Depto. de Contribucion
Directa y Patentes de Rodados, al vecino de
esta Ciudad D. José Garcia, lo que se propon-
dra al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidi-
éndole su Superior Aprobacion.

Que al verificado el tal de Texas medi-
das se libise que se han entregado por in-
ventario por al Contrastado D. Carlos de la
Fuente, los prototipos que remitió con su

notas de 15 de Setiembre último y de la paga al carre-
ro conductor once pesos del flete de la.

Que siendo necesario un Contraste en ca-
da uno de los Pueblos del Depto. se indique, para
S. Carlos a' D. Pedro Oliver, y para Pochá a' Don Ene-
quiel Silva, avisándoles al Verificador General de
Pesas y Medidas Métricas, para que los Propo-
ga al Gobierno y recabe su nombramiento.

Que se manden imprimir Avisos para poner
en práctica desde 1.º de Enero entrante en todo el
Depto. el uso de las medidas fundamentales y
de Capacidades con arreglo a lo dispuesto por
el Superior Decreto de 10 del Setiembre de 1866 y reglamen-
to de 5 de Setiembre del mismo año.

Que la Junta pida al Juzgado Ord. de esta Ciu-
dad, y las Comisiones Auxiliares de S. Carlos y Pochá
a' los Alcaldes Ord. de sus respectivas Jurisdiccio-
nes, que por medio de los Jueces Alcaldes ha-
gan levantar una Estadística que contenga
los Labradores de Protección y los que sin serlo
excechen Cereales en sus respectivos distritos,
ya sea para uso particular ó para negocio; en
la cual debe expresarse el nombre del indivi-
duo, su nacionalidad, lugar de su vecindad y
número de fanegas excechadas, con especi-
ficación de su especie.

Que así la Junta como las C. E. N. A. abran un
registro especial en que tomen razón de las con-
cepciones de votos que se hacen desde prin-
cipios del año sesenta; que la Calificación de los
votos sea hecha por la Junta, o en su caso
por las Comisiones Auxiliares y los que en-
cuentren conformes los manden llevar al
registro, por cuyo acto se impone el derecho

de tres pesos m^{ts}. previniéndose que los ~~propietarios~~
~~dueños~~ que no hayan llenado las prescripciones
por las Enajenaciones que concedió el dicho. de po-
sición volverán al dominio público, y se des-
me por el dicho a los poseedores para que pre-
santen sus títulos dentro del término de dos me-
ses, bajo la inteligencia que el que no lo verifi-
que habrá perdido su derecho.

Y se levantó la Sesión a las Cuatro y
media de la tarde. Testado - poseedores - no
vale -

Silverio Acosta

Pedro Loustane

Bartolomé Botello

M. J. Silva

En Mayo a diez y seis de Noviembre de mil
ochocientos Treinta y ocho, reunida la
Corporación, Presidente D. Manuel Rodríguez,
vocales D. Silverio Acosta, D. Bartolomé Botello
y D. José María Silva, faltando con aviso el
Sr. D. Pedro Loustane, que invitado el Señor
Jefe Político, y presente, leído y aprobado el
Acta de la Sesión anterior. El Sr. Jefe Po-
lítico hizo las indicaciones siguientes: pri-
mera: que creía necesaria la remoción de la
Comisión Auxiliar de Rocha y el nombra-
miento de otra que la subsiga. Segun-

Departamento el uso de las medidas métri-
cas, lo que solo tendrá lugar desde 1.º de Enero
entrante según lo acordado por la Junta en se-
sion de veinte y cuatro del presente, en cuya
sesion después de impuesta de los oramos pen-
dientes a causa de la aceptación en que se
habría hallado desde principio de Junio re-
solvió que los prototipos que le habría man-
dado el Verificador General se inventariasen
y cesasen en poder del mismo Contrastador
bajo constancia, después de haberle pagado
once pesos por el flete de conducción; y que
para el pago de esos prototipos no tiene la
Junta presentemente fondo disponible ni
para atender a sus primeras necesida-
des.

Que mediante a' haver en los tres pueblos
del Depto. muy particularmente en la Ciudad porcion
considerable de solares y casas, destruidas
mas y abandonadas otras, se pasase en
práctica lo que dispone el artículo 9.º del
Superior Decreto de 25 de Octubre de 1859 y
al efecto se inscriben las publicaciones que
el Señala.

Y se levantó la Sesion a' las seis de la
tarde. - Entre renglones - O la rillo - el contestare
vale.

Manuel Rodriguez

Silvio Acosta

Bartholomé Botello

M. J. J. J.

+ Don Maldonado a diez y siete de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y ocho remissos los
Señores, Presidente Don Manuel Rodriguez,
Vocales Don Silverio Acosta, Don José M.
Silva y Don Bartolomé Botello, acordaron
que habiéndose presentado el Receptor de la Causa
la Pública de Varones de la Villa de Rocha Don
Domingo A. Costa con permiso de la Com.^a A.
de su localidad para pasar a Montevideo y pidién-
do la liquidación de sus haveres en el Co-
mis la de los de un Ayudante que por dispo-
sición de dicha Com.^a le fue nombrado, se
liquidasen los haveres del Receptor en
la forma siguiente: segun consta en el libran-
cial del Archivo y de las Cuentas por pagar
a la Com.^a A. en veinte y siete de Setiembre
de los setenta y ocho meses de Setiembre a Setiembre
inclusive de dicho año y segun las Cuen-
tas de la Com.^a de Rocha desde Mayo del pre-
sente que hacen hasta fin de Setiembre once me-
ses cuyo importe es de quinientos diez pe-
sos ochenta centésimos, y que ha recibi-
do de la Com.^a A. de San Carlos a cuenta de
ese haber por orden del presidente A. Manuel
el Rodriguez de veinte y ocho de Setiembre últi-
mo la suma de ciento veinte y dos pesos
con setenta y dos centésimos, y se le resta
hasta fin de Setiembre trescientos ochenta y
siete con sesenta y ocho.

Que con referencia al Ayudante no
habiéndose tenido la aprobación de la Com.^a
al el nombramiento interino que hizo la
Comision Auxiliar, no se considera a
esa Comision autorizada para mandar

Se: Que tambien hera de Opinion se formase la menclatura de las Calles en los tres pueblos del Depto. Tercera: Que creia de necesidad se tomasen medidas conducentes a mejorar en lo posible las Calles Cercos y veredas de esta Ciudad y la Villa de San Carlos. Cuarta: Que se conste de un modo cierto que una porcion notable de Vecinos de la Jurisdiccion de Rocha no havian podido pagar en tiempo las cuotas de Contribucion Directa que les correspondien, del presente año, por hallarse ocupados en la recoleccion de ganados que unian de sus Querencias a consecuencia de la seca, lo que havian hecho presente a la Com.^{ta} Auxiliar de aquella localidad, y que creia de justicia que a esos Vecinos se les recibiesen sus cuotas sin gravarlos con la multa.

Quando las tres del día se acordó pasar a Cuarto inter-medio, y retiró el Sr. Jefe Político.

Vueltos a la Sala los S. S. de la Junta, acordaron: Que sobre el primer punto se aplazase la reunion hasta que las Comisiones hubiesen enviado las cuentas que se les hubieran pedido en virtud de lo acordado en sesion del veinte y cuatro del pasado.

Al Segundo: Que la menclatura de las Calles de esta Ciudad se acordaría de conformidad del Sr. Jefe Político y que a las Comisiones de San Carlos y Rocha se les encargue señalar los nombres que quieran poner a las Calles de sus respectivos pueblos y lo abisen a esta Corporacion para aprobarlos con intervencion de la Jefatura.

Al Tercero: Que para la resolucion que haya de tomarse a este respecto la Com.^{ta} de San Carlos

Alpouga de donado con el Sr. Lope Polanco.
Y respecto a' esta Ciudad. Que en el término
de tres meses a' contar desde la fecha de las
las Casas y solares correspondientes a' ellas
que se hallen de la plaza hasta dos cuartas
al Norte, dos al Sur, dos al Oeste y una
al Este deben tener Cercos de material de
vecho cuartas de alto y vereda con cor-
don de piedra, que la anchura de dichas
veredas no sea de menos de uno y me-
dio metros, y estén, o' cubiertas con lo-
za o' piedras, o' ^{de ladrillo} baldosas con cascote
bien desechos que haga fácil el tránsito.
Que la falta de cumplimiento a' esta disposición
será penada con multas que no bajando de
veinte y cinco pesos no excedan de cien, se-
gun las omisiones, destinadas a' mejoras
de las calles de esta Ciudad.

Al Cuarto que se pide a' la C. A. de Potosí
una relación nominal de los individuos que
hayan justificado ante ella las causas
que les impidieron el cumplimiento de
la Ley para en su vista resolver.

En seguida se tomó en consideración
el decreto del Excmo. Sr. Ministro de In-
terior de 2 del Corri. que pide informe a'
la Junta sobre lo expuesto por el Verifi-
cador General de Potosí y Medios
Métricos, en su nota de 30 del pasado,
y se acordó, ^{se conforma} que el Contraste no abra-
se para esta Ciudad no ha sido suficiente
ni sería considerarlo incluido en el
presupuesto departamental, en razón
de no estar aun en práctica en el

Agregar al Presupuesto del preceptor en Pueblo
por que el recargo no esta en relacion con la la-
rencia de pndos de la Junta para atender a las
Escuelas de los tres pueblos.

Que la Junta, en razon de encontrarse la Esue-
la de varones de esta Ciudad sin asistencia de ni-
ños pues pocos mas de una docena asisten a
ella y no siendo razonable ni gravar las pen-
tas con el Pueblo de un Preceptor para tan
pocos alumnos. Se declara en Cese al Pre-
ceptor interino D. José Federico Gabral previni-
éndole que puede hacer su renuncia tan bre-
ve como lo considere oportuno en virtud
de que la Junta espera un Preceptor que ha
pedido al Instituto.

Con lo que se levanto la sesion a las once
y media de la tarde. Testado - mi. no vale.

Manuel Rodriguez

Silvio Acosta

Bartolome Botello

M. Silva

En la Ciudad de Maldonado a treinta de
noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho
Reunida la Junta Compuesta de los S. S. Reside-
nte, Don Manuel Rodriguez, Vice D. Silvio Acosta,
Vocales D. Bartolome Botello y D. José María Sil-
va, leida y aprobada el Acta de la sesion
anterior. A acuerdo: Que mediante no
haber aun dado ni las C. C. A. A. ni la
Firma las Cuentas que les fueron pedi-

das desde el veinte y cuatro de octubre
último: de les pida de nuevo, penales
para ello el término, de diez días, y al efec-
to transcribiéndose esta disposición.

Que a la C. A. de Rocha se le reprodu-
ca lo dispuesto en la Union del diez
seis del Corrt. sobre los vecinos que han
viesen justificado ante ella, las causas
que les impidieron cumplir con la Ley
de C. S. en el Corrt. Año; exigiendo tam-
bien esta contestacion en el mismo pla-
zo señalado para las Cuentas.

Que con el fin de que se lleve regular-
mente la delinacion de las calles
en esta Ciudad y la Villa de S. Carlos,
se nombre un delinador en cada
Pueblo, cuyo honorario será pago
por el dueño del solar y no excede-
rá de tres pesos el abrimiento de
cada solar; nombrándose para esta Ciu-
dad a Don Ignacio Cruzado.

Que a D. José García nombrado p.
esta Junta y con Aprobacion Superior
revisor de Contribucion Directa y
potentes de Rocha para el Corrt. Año
en todo el Departamento de Rocha
se le posesion del cargo y se le abili-
te para ejercer sus funciones.

Que a la solicitud del Moreno ante
mio Salari pretendiendo un solar, se
decrete: Que estando en misms so-
lar denunciado antes por Doña
Esteria Aparicio y en tra-
mites esa denuncia. No han

gar.

Y se levantó la Sesión a las doce del día.
 Manuel Rodriguez

Silverio Acosta

Bartolomé Botello

J. M. Silva

En la Ciudad de Maldonado a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho remite la Junta, Vice Presidente, D. Silverio Acosta, Vocales, D. Pedro Loustane, D. José M.^a Silva y Don Bartolomé Botello, faltando con ausencia el Sr. Presidente D. Manuel Rodriguez, a mandaron abrir dos notas recibidas de la Comisión Auxiliar de San Carlos, una del diez y nueve de Noviembre p.p.d. acompañando de las Cuentas desde Enero a Octubre y otra de 28 del mismo pidiendo autorización para tomar local para sus sesiones y nombrar Secretario desde primero del Corriente.

Y impresa la Junta de ambas notas y de que con la primera se acompañaban los talones de planillas de C.D. y de P.D. Re. expedidas y las planillas y facturas subrogadas, se acordó: avisar recibo a la Comisión y remitir a la Junta en su primera reunión el examen de las Cuentas para su resolución.

Con referencia a' la Segunda: Que en vista de la indispensable necesidad que tienen los C. E. A. A. el Vener Secretario se autoriza a' la Excm. de Com. a' nombrar persona que merezca su confianza para desempeñar ese cargo, en calidad de Interino mientras la Junta obtenga del Ministerio de Hacienda aprobación para declarar lo en efectivo, a' cuyo efecto se le pasará la nota respectiva; y respecto a' local puede tomar la Casa que le convenga, desde esta fecha.

Que reconsiderando lo acordado en la Sesión de 9 de Abril último sobre la misma razón de los documentos de concesiones de solares que se hallan hecho desde principios del año de 1860, se entiende que los que hayan llenado estrictamente las prescripciones de la Concepción quedan exentos del impuesto, y que esta modificación se comunique a' los C. E. A. A.

Y se levantó la Sesión a' las cinco de la tarde.

Gilberto Acosta

Vice Pte.

Pedro Loustane

P. Botello

J. M. Lopez

En la Ciudad de Maldonado a tres

de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
ochos reunidos los S. S. que componen la Cor-
poracion, Presidente D. Manuel Rodriguez, Vi-
ce don Silverio Acosta, Vocales D. Bartolo Bot-
ello y don José Maria Silva, no habiéndose
abstado por la premura del tiempo al vocal
D. Pedro Constanese acordó: Que habiendo
presentado el Preceptor D. Don. Treseña el
nombramiento que para regentar la Escue-
la de Varones de esta Ciudad le espidió
el Instituto de Y. Pública en Montevideo
el primero del Corriente se le declara en poses-
cion del cargo desde el día de mañana su-
denándose comparezca a las nueve de la
noche a esta oficina para, acompañado de la
Com. ^{9^a} de la Junta, compuesta de los Se-
ñores D. Silverio Acosta, D. Bartolo Botello
recibir por inventario los libros que se
encuentran en el local de la Escuela; y se
hagan avisos haciéndolo saber al ve-
cindario para que los padres de familia
manden sus hijos a las horas de clase.
Y no siendo para más se levantó la se-
cion a las Cuatro de la tarde, entre renglones
que vale.

Manuel Rodriguez

Silverio Acosta

J. M. Silva

Bartolomé Botello

En Maldonado a veinte y tres de Enero
de mil ochocientos sesenta y nueve
remiida en sesion la Junta G. Administrativa
del Depto. presidente D. Manuel
Rodriguez, Vice, D. Silverio Acosta, voca-
les D. Bartolo Botello y D. José Maria
Silva. Ympuestos por nota del Sr.
de Paz de esta seccion de M. del Govto.
que el Sr. D. Manuel Montañón, vecino
de la Capital, por si y a nombre de
una sociedad de que es representante,
ha denunciado y pretende que le ven-
dan los terrenos dentro del peri-
metro comprendido desde la
varra del Arroyo de Maldonado, si-
guiendo por la Costa de la playa
de San Rafael hasta la Punta del
Este, desde este punto siguiendo
la playa una legua, hasta el interior
del puerto, y desde allí una linea
recta que concluya en la Margen de
recha del citado Arroyo de Mal-
donado, a la altura de una legua
linea recta de su barra; y que el Su-
perior Gobierno con fecha Catorce de
Notre ultimo ha admitido la compra
venta propuesta y mandado se pro-
ceda a la mensura para lo que está
anulado el veinte y cinco del Co-
rriente.

Veniendo presente que las tierras
que encierra el perimetro expresado,
sino en su totalidad, en su Mayor

parte son propiedad de esta Ciudad que las
proceí desde su fundacion con el nombre de
Quicon de San Rafael; que sin embargo que
la Sociedad representada por el Sr. Montañó
se propone hacer adelantos tales que reali-
zados levantarían esta localidad de la le-
mentable postracion en que se encuentra; con-
tando la Junta entre sus deberes, el de velar
por sus intereses: ha acordado nombrar
de su seno en comision a' los S. S. Luis
Ala mesa, y sin pretender su sus-
pension ni poner ninguna clase de obstáculo
a' su continuacion, pedir se consigne en
las diligencias la declaracion, o sea pro-
testa, que hace en cuanto haya lugar
de usar en tiempo y ante quien es
responsable de los derechos que sobre
dichos terrenos pertenecen a' esta
Ciudad

Con lo que se levantó la Sesion a' las dos
de la tarde. Nueve. Enmendado, vale - testado
noble.

Manuel Rodriguez

Silvestre Acosta

Primitivo Botello

M. S. S. S.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]